



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 411

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el martes, 28 de febrero de 1989

Orden del día:

- Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado de Hacienda (Borrell Fontelles) para informar sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado en el ejercicio 1988 (números de expedientes 212/001157) y 212/001670).
-

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días, señorías. Estamos ante la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda para informar sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado en el ejercicio 1988. (El señor **Bandrés Molet** pide la palabra.)

Señor **Bandrés**, ¿alguna cuestión de orden?

El señor **BANDRES MOLET**: Se trata, señor Presidente, de que, según mis noticias, en la sesión de esta Comisión del día 14 de febrero estaban incluidas en el orden del día dos proposiciones no de ley, de las que era proponente el Diputado que tiene la palabra.

Como privadamente indiqué al señor Presidente, yo no recibí individualmente y en mi domicilio, como suele ser costumbre, el telegrama anunciándome la necesidad de que estuviera presente en dicha Comisión, y, al no ser miembro de la misma, no me preocupé de fijarme diaria

o semanalmente en los órdenes del día. Lo cierto es que, llegado el momento en que debían discutirse estas dos proposiciones no de ley, en concreto la primera de ellas, el Presidente cumplió perfectamente con el Reglamento pidiendo que, en su caso, la sostuviera otro Diputado del Grupo Mixto. Ante la ausencia de todo Diputado, declaró decaída la proposición, lo cual es perfectamente reglamentario.

Pero yo tengo que protestar, señor Presidente, porque un Diputado formuló una protesta en la que me califica o me tacha de persona o de Diputado frívolo, y yo creo que hay poco margen a la frivolidad en este Congreso de los Diputados. El hecho era, simplemente, no haber recibido el telegrama, y ahí terminaba la cuestión. Yo soy muy comprensivo con aquellos señores Diputados, generalmente del sector más plúmbeo de su Partido, que tienen relativamente pocas ocasiones de hacer uso de la palabra y que, cuando tienen tal ocasión, desean con tal ardor lucir sus conocimientos que quedan muy frustados si, por cualquier razón, el debate no se produce, pero yo quisiera, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: La observación está ya hecha. Yo le rogaría que terminara, señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Termino, si me permite, en medio minuto. Yo quisiera invitar a que hiciéramos todos los Diputados, y yo me incluyo, un esfuerzo de objetividad para no caer en la descortesía, primero tratando de conocer las causas de una ausencia o de una incomparecencia y, en segundo lugar, incluso, fuera cual fuere la causa de la ausencia, yo creo que guardando o eligiendo un prudente e inteligente silencio, ya que insisto en que reglamentariamente la ausencia no tiene otra sanción que el simple decaimiento de la propuesta, y no caben, según el Reglamento, reprensiones públicas ni privadas, que, en cualquier caso, no corresponderían nunca al Diputado oponente.

Eso es todo lo que yo quería dejar constancia en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias por la oportunidad que significa esta comparecencia para explicar la ejecución del Presupuesto del Estado en 1988, tanto en términos de ingresos, como de gasto público.

Si me permiten, desearía indicarles que me acompañan en esta comparecencia, dada la importancia de la misma, el Interventor General de la Administración del Estado, señor Aracil Martín, y el Director General de Presupuestos, señor Montero Hita, cuya colaboración y presencia agradezco, asimismo.

En numerosas ocasiones, señores Diputados, hemos discutido sobre la necesidad de analizar, con el mismo detalle con que se aprueban los Presupuestos, la ejecución

de los mismos. Personalmente, pienso que la ejecución presupuestaria tiene, si cabe, más importancia política que el propio presupuesto. El presupuesto, a fin de cuentas, no es nada más que un conjunto de previsiones, que un conjunto de declaraciones de intención, ciertamente muy significativas en términos políticos y muy importantes en términos técnicos por el conjunto de expectativas que despiertan en los distintos agentes económicos y sociales; pero no pasa de ser eso: una previsión y una declaración de intenciones. Mucho más importantes que las previsiones son las realidades y mucho más importantes que las intenciones son los hechos o las consecuencias de estas intenciones.

Lamento profundamente que la práctica parlamentaria española, señor Presidente, no conceda al estudio y debate de la liquidación de los Presupuestos la misma importancia y trascendencia social que da a la discusión de los mismos. Todo el país asiste durante tres meses a la discusión de los Presupuestos, pero el país no ve con la misma intensidad el resultado de esta gestión, y por ello agradezco muy especialmente la oportunidad que tengo en este momento de contribuir a informar a través suyo a los ciudadanos españoles de cuál ha sido en realidad el comportamiento económico y financiero de sus Administraciones públicas centrales en 1988 y compararlo con lo que hace más de un año se planteó a esta Cámara que iban a hacer.

Me temo, señor Presidente, que tengo que hacer una exposición previa, porque, de lo contrario, corro el riesgo de crear una gran confusión informativa con respecto a la exposición que voy a hacer a continuación.

Hace aproximadamente un mes, a finales del mes de enero, puntualmente, veinte días después de cerrar el ejercicio presupuestario, el Ministro de Economía y Hacienda, en un esfuerzo de anticipación a la sociedad española y a la información presupuestaria, explicó ya una primera aproximación al balance de la ejecución del Presupuesto del Estado en 1988, a través de un documento de urgencia titulado «Avance de la actuación presupuestaria del Estado durante 1988», que ha sido remitido a los señores parlamentarios y que debe obrar en su poder. Este documento está expresado, por las razones de la urgencia de su presentación, en términos fundamentalmente de caja, es decir, en términos de pagos y de ingresos líquidos, y solamente hace una aproximación somera a los términos de contabilidad nacional.

Dos meses después de cerrado el ejercicio, en esta comparecencia, gracias al trabajo diligente de la Intervención General, estamos ya en condiciones de presentar la ejecución del Presupuesto de 1988 en unos términos mucho más robustos, que son los términos de la contabilidad nacional, es decir, en términos de obligaciones contraídas y derechos devengados y siguiendo las prácticas contables estándares del sistema europeo de cuentas integradas. Pero me temo que la comparación entre las dos formas de presentar las cosas pueda crear una cierta confusión, porque, naturalmente, no coinciden; digo que naturalmente no coinciden porque son dos formas distintas de observar la misma realidad, cada una de las cuales tiene

un objetivo concreto y se disponen en momentos distintos. Por ello, señor Presidente, y para evitar al máximo las confusiones que se pueden originar, permítame que insista en que la información que voy a presentar a los señores Diputados a continuación, siguiendo otro documento que debe estar, asimismo, en poder de los miembros de esta Comisión, titulado «Estudios sobre la actividad económica y presupuestaria del Estado, ejercicio 1988», se basa en el sistema europeo integrado de cuentas nacionales, lo cual quiere decir que voy a utilizar el criterio del devengo, es decir, el momento de nacimiento del derecho o de la obligación con independencia de su cobro o de su pago efectivo.

Debo aclarar también —porque, de lo contrario, no se va a entender lo que voy a explicar a continuación— que la recaudación que realiza el Estado de conceptos tributarios cuya titularidad corresponde a otros agentes —en particular, las comunidades europeas, las comunidades autónomas y los ayuntamientos— no se imputan al agente Estado, sino al agente receptor de estos ingresos, y, por tanto, las cifras de empleos y de recursos del Estado van a aparecer sensiblemente inferiores a las cifras equivalentes de ingresos y gastos en términos de contabilidad pública, puesto que voy a imputar directamente a las Comunidades Europeas, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones locales, los ingresos que el Estado recauda en su nombre y para los cuales es un mero receptor y transmisor.

Debo aclarar, igualmente, que bajo la rúbrica «consumo público», estamos incluyendo toda la inversión militar, porque así establece en términos de contabilidad nacional, y que, cuando hable de cotizaciones sociales, voy a incluir las cotizaciones ficticias, es decir, aquéllas que debieran devengarse y que no se devengan para abonar los pagos de las clases pasivas.

Finalmente, también indicar que voy a utilizar un lenguaje en el que consideraré a los anticipos de tesorería como un empleo del ejercicio, cosa que no se hace cuando se habla en términos de caja.

Estas son las cuatro diferencias de inexcusable comprensión, si queremos transmitir una imagen fiel de lo que voy a continuación a resumir.

El aspecto quizá más importante en materia de recursos financieros figura en el cuadro que tienen en la página 9 del documento todavía no presentado estéticamente, que no tiene tapas verdes, ya que es un documento de trabajo, donde aparecen los recursos financieros del Estado en 1988. Pues bien, como aparece en dicho cuadro, los recursos no financieros del agente Estado en 1988 se han incrementado con respecto a los del año anterior en un 9,1 por ciento, lo que significa una tasa de variación situada 1,3 puntos por debajo del crecimiento monetario de la actividad económica en 1988; es decir, los ingresos del agente Estado en términos de contabilidad nacional se han incrementado menos de lo que se ha incrementado el volumen de la producción nacional en términos monetarios; 9,1 por ciento, 1,3 puntos por debajo del crecimiento de la actividad económica.

Se observa claramente en este cuadro que la estructu-

ra de estos ingresos demuestra que los impuestos mantienen su participación en los recursos totales prácticamente al mismo nivel que en 1987, pero que se ha producido un desplazamiento de los recursos que gravan la producción y la importación hacia los que gravan la renta y el patrimonio; es decir, se observa un desplazamiento de la carga impositiva desde la imposición sobre producción e importación —impuestos indirectos, para entendernos— hacia los impuestos directos, hacia los que gravan la renta y el patrimonio, puesto que, en la estructura porcentual, los impuestos sobre la renta y el patrimonio ganan 1,1 puntos, mientras que los impuestos sobre la producción e importación pierden 1 punto porcentual. Todo lo anterior se refiere a los recursos.

En cuanto a los empleos —que están resumidos en el cuadro de la página 15—, el Estado ha destinado a operaciones de gasto real un total de 7,83 billones de pesetas, lo que representa un incremento del 5,9 por ciento en términos relativos a 1987. Lo que indica que seguimos en la línea de disminuir paulatinamente el ritmo de crecimiento de los gastos. En 1986 este ritmo de crecimiento fue del 13 por ciento, en 1987 fue del 6,3 por ciento, y en 1988 ha sido del 5,9 por ciento. Este incremento de los empleos no financieros se sitúa 4,5 puntos por debajo del crecimiento monetario de la actividad económica general, lo cual significa una disminución del gasto del agente Estado en casi un punto del producto interior bruto. Esto viene a corroborar la afirmación mantenida en numerosas ocasiones por el Ministro Solchaga de que durante 1988 la actividad económico-financiera del agente Estado ha sido contractiva con respecto al desarrollo de la actividad económica general.

Esta reducción de 0,9 puntos respecto al PIB se debe, fundamentalmente, a una disminución de los empleos corrientes, que han disminuido 0,7 puntos su participación con respecto al producto nacional, y muy particular esto se debe a una disminución del consumo público, y, dentro del consumo público, a una importante disminución de las inversiones militares, que, como ustedes saben y les he indicado al principio, se clasifican como consumo público.

La proporción entre empleos corrientes y empleos de capital se mantiene prácticamente constante, de manera que hemos dedicado el 83,2 por ciento a los empleos corrientes, y el 16,8 por ciento a los empleos de capital. Una vez más queda puesto de manifiesto que las Administraciones públicas españolas, en su conjunto, y en particular el Estado, son las Administraciones que dedican, dentro del contexto europeo, una parte más importante de recursos a los empleos de capital en contra de los empleos corrientes.

De este comportamiento de los recursos y de los empleos surge un déficit del Estado que, en la terminología de contabilidad nacional, se define como la necesidad de financiación de estas Administraciones. No voy, por lo tanto, a referirme al concepto de déficit de caja, que tan criticado es, porque se supone que se presta a alguna clase de manipulación en el cierre del ejercicio. No es posible manipular el déficit en términos de contabilidad na-

cional, puesto que éste está referido a las obligaciones contraídas y a los derechos devengados. Utilizando este parámetro, el déficit del Estado alcanzó un importe de 1,184 billones de pesetas, lo cual significa una reducción en términos absolutos —lo tienen ustedes en la página 5 de su documento— de 117.000 millones de pesetas, y en términos relativos una reducción de 0,7 puntos del PIB. En 1988 esperábamos que esta reducción fuera sólo del 0,2, puesto que habíamos programado un déficit público del 3,5, pero la buena marcha de los ingresos de la contención del gasto ha permitido reducir la cifra programada de déficit hasta el 3 por ciento, lo cual significa una disminución de 0,7 puntos con respecto al déficit registrado en 1986. Nos hemos situado, por lo tanto, en el porcentaje de déficit más bajo desde 1981, año en el que se alcanzó un déficit del 2,9 por ciento: estamos en el 3 por ciento, una reducción del 0,7, medio punto más de lo previsto; hemos vuelto a alcanzar el nivel de déficit de 1981 después de transcurrir una trayectoria parabólica en la cual llegamos a alcanzar el 7 por ciento hasta volver a disminuir después a la situación de partida.

De la evolución de los ingresos y los gastos corrientes, que pueden ustedes seguir viendo en el cuadro de la página número 5, observamos que se ha producido una manifiesta mejoría en el ahorro bruto del Estado; el ahorro bruto del Estado, a diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes, descontando los recursos de capital y los empleos de capital, era negativo, es decir, había un desahorro en 1986 por 1,7 puntos del PIB; este desahorro —lo cual quiere decir en términos coloquiales que estábamos empleando de alguna manera parte del endeudamiento para financiar gasto corriente— disminuyó hasta el 0,5 en 1987, y en 1988 se ha situado en un brillante menos 0,1, es decir, estamos ya en una situación de equilibrio por la cuenta de ahorro de las Administraciones centrales. El Estado no tiene ya prácticamente desahorro, se encuentra en una situación de equilibrio entre sus recursos corrientes y sus empleos corrientes. Ello ha significado superar en 0,4 puntos la capacidad para financiar gastos de capital por esta vía en 1987, es decir, los empleos de capital, lo que sería la inversión pública en sentido amplio, y, por lo tanto, el volumen de gasto que no repugna a la lógica económica que sea financiado con déficit, puesto que va a beneficiar a las generaciones futuras, significa un 3,4 por ciento del producto nacional, y este 3,4 por ciento se financia en parte con un 3 por ciento de déficit y con un 0,5 por ciento de recursos de capital, de los cuales un 0,1 por ciento se destina a financiar empleos corrientes.

Creo que es también importante señalar que esta necesidad de financiación del Estado presenta un perfil especialmente interesante, si miran ustedes el cuadro que tienen en la página 6, una vez que hemos deducido la incidencia de los intereses efectivos y de la amortización de las deudas especiales, cuya carga financiera está a cargo del presupuesto de gastos del Estado, operación que, en términos de contabilidad nacional, se considera como una transferencia de capital al sector correspondiente. Las famosas deudas asumidas del INI o de Renfe, de los Ayun-

tamientos o de las Diputaciones, se consideran, en términos de contabilidad nacional, como una transferencia de capital en cada ejercicio por el importe de la amortización imputada a este ejercicio; lo cual hace que el gasto no financiero sea mayor en términos de contabilidad nacional de lo que es en otros términos, puesto que estoy imputando como gasto no financiero, como transferencia de capital una amortización de deudas asumidas.

Pues bien, como pueden ustedes ver en el cuadro de la página 6, si descontásemos la carga financiera por intereses a cargo del Estado nos encontraríamos con una necesidad de financiación que, en términos del PIB, es ya sólo de un 0,1 por ciento, y creo que este parámetro es el que mejor ilustra el enorme esfuerzo que los ciudadanos españoles han hecho para equilibrar las cuentas públicas. En 1982 la necesidad de financiación sin intereses efectivos era del 5,1 por ciento del PIB, y ha pasado a ser del 5,1 al 3,5, al 1,7, al 0,5, al 0,1 registrado en 1988; es decir los intereses de la deuda son prácticamente iguales al importe del déficit público. Ya se que también hay que pagar los intereses de la deuda; siempre que digo eso surge algún banquero para recordarme que los intereses también hay que pagarlos. Por supuesto que hay que pagarlos, pero creo que es importante, para calibrar el fenómeno de ajuste, observar cuál ha sido la contención que ha hecho falta hacer en los gastos que no han ido destinados a pagar intereses, para conseguir que el déficit, después de intereses, pasara a ser el 5,1 por ciento, cuando los socialistas iniciamos nuestras responsabilidades de gestión pública, a ser el 0,1 por ciento de 1988. El déficit después de intereses se ha reducido ni más ni menos que en cinco puntos del PIB, para llegar a ser prácticamente nulo en 1988. Pero si, además de los intereses de la deuda, descontásemos la transferencia de capital, que son la contrapartida contable de la amortización de deudas asumidas en cada ejercicio, entonces tendrían ustedes la línea 5 del cuadro de la página 6, donde verían que la necesidad de financiación es ya negativa, es decir, que tendríamos un modesto superávit de 34.000 millones de pesetas, de una décima del PIB, y, por lo tanto, si no fuera por la necesidad de computar estas obligaciones como gasto financiero, tendríamos ya una situación que estaría por encima del equilibrio. Naturalmente, sé perfectamente que hay que seguir amortizando estas deudas asumidas, pero también es un buen reflejo del esfuerzo de contención del gasto que los contribuyentes españoles han asumido como consecuencia de una política presupuestaria de un extremo rigor, que ha conducido a una situación de nuestra Hacienda pública infinitamente más saneada que la de 1982. Esto tiene, naturalmente, un coste. Las cargas financieras de la deuda pública han crecido un 13,5 por ciento en 1988 con respecto a 1987. Ese 13,5 por ciento es el parámetro real, porque, si miran ustedes el documento, observarán que aparece un crecimiento de sólo el tres por ciento. Este es un crecimiento engañoso porque en 1988 hemos transferido las cédulas para inversiones que financian a los bancos oficiales como titularidad del ICO y éste se ha hecho cargo del pago de los intereses de esta deuda. En 1987 estos intereses los pagó contablemente el

Estado. En 1988 los ha pagado el ICO. Es una pura transferencia contable de ubicación de un coste. Para que entiendan ustedes la realidad de los hechos, este incremento en términos reales, una vez que lo hemos depurado de fenómenos contables, es de 13,5 por ciento, lo cual demuestra una vez más que el contribuyente español ha dedicado una parte importante de su esfuerzo fiscal a la financiación ortodoxa de su déficit público y, por lo tanto, a la contención de las tensiones inflacionistas por parte de la actuación de los poderes públicos.

Estas son las grandes líneas del comportamiento del Estado en términos de contabilidad nacional, que, a fin de cuentas es la mejor forma de entender o de explicar el comportamiento de un agente público que se sitúa en la encrucijada de la integración de España en las Comunidades Europeas y en la encrucijada de la descentralización autonómica y local. Otra cosa es lo que otros agentes públicos hayan hecho con sus recursos. Pero, en estrictos términos de comparación entre lo que es el agente Estado de la nación española con lo que serían los agentes Estados del resto de los países europeos, ésta es sin duda la mejor forma de explicarlo en términos internacionalmente homologables.

Podemos entrar ahora, si les parece, con más detalle, en la liquidación del Presupuesto del Estado, y aquí es mi obligación insistir en que en 1988 se han producido dos transformaciones estructurales que es necesario tener bien presentes. La primera es que ha desaparecido el famoso Presupuesto B E1. El Presupuesto que se diseñó en 1986 y 1987 para administrar el impacto de la integración de la Comunidad Económica Europea ha desaparecido en 1988, con lo cual creo que satisfacimos muchas de las peticiones de los señores Diputados, que creían que ese era un engorroso artilugio que dificultaba la comprensión de la cuentas públicas y que siempre permitía a los responsables de la Hacienda contestar a las preguntas que se les hacía preguntando, a su vez, si la pregunta se refería al A o al B o al B o al A y al B consolidados. Bien, ya no tenemos A y B o A y B consolidados. Tenemos un único Presupuesto del Estado, pero su comparación con 1987 exige armonizar dos formas completamente diferentes de presentar las cuentas públicas en estos dos ejercicios. Y el segundo elemento de heterogeneidad es que en 1988 tanto los gastos como los ingresos del FEOGA-Garantía no aparecen reflejados en los Presupuestos del Estado, como aparecían en 1987, sino que se canalizan directamente al agente gestor del FEOGA en España, al organismo autónomo FORPA, en cuyos presupuestos aparecen descritos los ingresos y los gastos que este organismo administra por cuenta de las Comunidades Europeas y que han sido, por cierto, en 1988 una de las más importantes y dinámicas fuentes de financiación de los agentes públicos españoles y cuya integración con el Presupuesto del Estado hubiera presentado una pintura todavía más optimista de nuestra Hacienda pública.

Con estas salvedades, permítanme que les pida que analicen el cuadro de la página 30, donde podrán observar la evolución del Presupuesto de ingresos del Estado. Aquí una vez más, señores Diputados, tengo que insistir en que

debo hablar no solamente en términos de recaudación líquida, que es como el Ministro presentó el avance de la ejecución del Presupuesto, sino en términos de derechos reconocidos. Al Estado, como a cualquier empresa, le ocurre que factura parte de su producto, pero no cobra todas sus facturas antes del cierre del ejercicio. Hay, podríamos decir, producción fiscal en curso, que ha sido devengada como una obligación, pero que no ha sido ingresada como un recurso líquido. Y por eso tengo que expresarme en términos de dos columnas: la columna de derechos reconocidos, obligaciones frente al Estado no todas ellas ingresadas en caja, y recaudación líquida de estos derechos reconocidos.

Tienen ustedes en el cuadro de la página 30 la columna del Presupuesto, la columna de los derechos reconocidos y la columna de la recaudación, lo cual les da una pintura mucho más completa de cuál ha sido el comportamiento del agente Estado como detractor de fondos de la economía durante 1988.

Naturalmente, me voy a referir a las operaciones no financieras y pueden ustedes observar cómo en términos de derechos reconocidos —que, a fin de cuentas, es lo que vale, porque tarde o temprano se acabarán cobrando, o al menos así lo esperamos gracias al reforzamiento de los servicios de recaudación— se ha superado el Presupuesto en un 10,3 por ciento. Sobre un Presupuesto de 7,295, se han reconocido derechos públicos por 8,045, es decir, casi 740.000 millones de pesetas más de los presupuestados. Eso contrasta, obviamente, con la cifra recaudada, que es sólo de 7,835, que implica un 97,4 por ciento de los derechos reconocidos y una desviación con respecto al Presupuesto del siete por ciento, aproximadamente. Para no perder el hilo de mi exposición, este es un dato que no aparece directamente calculado; es cuestión de hacer el cociente. Se han reconocido derechos de 10,5 por ciento más que el Presupuesto, los derechos reconocidos se han recaudado en un 97,4 por ciento y la recaudación se ha desviado con respecto al Presupuesto lo que resulte del cociente entre 7,835 y 7,295. El 10,3 es la desviación en términos de derechos reconocidos, pero si quisiéramos ver la desviación en términos de caja habría que calcular un ratio que no aparece aquí. Si alguien tiene una máquina de calcular se puede hacer.

Observarán que es realmente impresionante el crecimiento de los derechos reconocidos, de un siete por ciento en términos líquidos, y un 10,5 por ciento en términos de derechos reconocidos. Es una desviación ciertamente muy importante. Creo que les hemos repartido un documento de última hora donde podremos ver después este dato con más fiabilidad. Pero es realmente importante observar que una desviación del 10,5 por ciento, aunque no haya sido toda ella recaudada, demuestra un dinamismo muy especial de nuestro sistema fiscal.

Si observan ustedes los impuestos directos, han experimentado un rebasamiento del Presupuesto del 15,7 por ciento. Sobre cien de presupuestación, hemos reconocido derechos del 115,7, casi un 16 por ciento de más de lo presupuestado, mientras que en impuestos indirectos, el incremento de los derechos reconocidos es menor, del 7,2

por ciento. Los ingresos patrimoniales han demostrado también un dinamismo muy particular, puesto que se ha superado casi en un 42 por ciento la recaudación estimada. En particular, es muy dinámico el impuesto sobre sociedades, que, aunque en el cuadro de la página 32 no se pueda observar porque aparece la recaudación total por este impuesto, si ven la recaudación que se ha obtenido por recaudaciones presentadas por las sociedades con cargo a sus beneficios, la recaudación por este concepto ha crecido ni más ni menos que en un 28 por ciento. La recaudación del impuesto sobre sociedades, por las liquidaciones presentadas por las mismas con cargo a sus beneficios, ha crecido un 28 por ciento, que se diluye en el volumen total de la recaudación de este impuesto, puesto que, aparte de las autoliquidaciones presentadas por las sociedades, está también la imputación que se les hace de las retenciones efectuadas sobre rentas del capital. Un comportamiento, por lo tanto, muy dinámico de la renta de las personas físicas y de la renta de sociedades. El comportamiento de sucesiones y donaciones es muy intenso, pero es totalmente no significativo, puesto que es un impuesto de muy escasa importancia cuantitativa y que solamente se recauda ya en la Comunidad Autónoma de Madrid por parte del Estado y en el resto está transferido a las Comunidades Autónomas.

En impuestos indirectos el crecimiento es menor, de una variación del 7,2 por ciento, pero es especialmente importante en aquellos impuestos que reflejan las transmisiones patrimoniales, el flujo mercantil de la sociedad, que ha crecido ni más ni menos que en un 47 por ciento, y en la medida en que se trata de un impuesto proporcional, donde no existe ningún efecto inflacionista, es, naturalmente, un incremento de la presión fiscal global, asociado a un mantenimiento totalmente estable de la presión fiscal individual, puesto que el impuesto sobre transmisiones patrimoniales no ha variado su tipo y sigue siendo del seis por ciento; lo que ocurre es que el volumen de transacciones sometido a este impuesto demuestra el dinamismo de nuestra economía.

El tráfico exterior disminuye porque el incremento de nuestras exportaciones no compensa la disminución de nuestros aranceles. Nuestras exportaciones están disparadas, pero el incremento de las cantidades no compensa la disminución de los precios. Tenemos aquí, como ustedes pueden ver, una especie de efecto cabildo, una especie de efecto arbitrio canario; nos está ocurriendo exactamente lo mismo que les ocurre a las Administraciones locales canarias: perdemos recaudación por los impuestos en el tráfico exterior; no tanto como se produciría como consecuencia de una disminución del arancel, pero sí porque la disminución del arancel está compensada en parte —sólo en parte— por el incremento tan importante de nuestras importaciones.

Esta es la pintura más sintética que les puedo hacer en cuanto al comportamiento de los ingresos del Estado. Podríamos entrar en un mayor análisis de los mismos, pero pienso que no es oportuno para no alargar en exceso esta exposición.

Si son tan amables de ver el cuadro de la página nú-

mero 27, verán que aparecen reflejados los ingresos por operaciones financieras. Aquí también la magia de la contabilidad pública puede llamar a engaño a más de un observador. ¿Por qué? Porque en el año 1987 las operaciones financieras del Estado se reflejaron, por la forma como quedó diseñada la Ley de Presupuestos en términos brutos, es decir, contabilizándose todas las operaciones de emisiones de deudas y las correspondientes a las amortizaciones. Todo esto inició de una forma disparatada el volumen de operaciones que transcurrieron por estas rúbricas presupuestarias; concretamente, el volumen total de ingresos en pasivos financieros fue ni más ni menos que de 7,2 billones de pesetas, es decir, amortizamos deuda por valor de 7,2 billones de pesetas. Mientras que en el año 1988 este «gasto» —entre comillas— ha sido de 2,3 billones de pesetas. Naturalmente, es una ficción contable porque en el año 1987 se amortizó anticipadamente mucha deuda y la contabilización por el bruto de dicha deuda generó unas cifras disparatadas en el Capítulo Noveno del Presupuesto del Estado sin ninguna significación económica. Debo recordar que estas cifras causaron la alarma de algunos Diputados el año pasado que solicitaron mi comparecencia en esta Comisión, ante el temor de que se estuviera «disparando» —entre comillas— el gasto público, pero creo que quedó suficientemente explicado que era un puro fenómeno contable sin ninguna incidencia sobre el gasto público. Y si la deuda se emitiera a un plazo de un día, se amortizara en el plazo de un día y contabilizásemos toda la amortización bruta, «gastaríamos» —también entre comillas— en amortizar deuda pública varias docenas de miles de millones de pesetas, sin que por eso se incrementase ni una sola peseta el volumen de gasto público.

En el año 1988 hemos adoptado el criterio mucho más significativo de contabilizar los ingresos por emisiones de deuda por todas las clases de operaciones de endeudamientos en términos netos, descontando de las operaciones de emisión las operaciones de amortización y contabilizando los ingresos de esto resultantes, que son los que de verdad miden las operaciones de endeudamiento del Estado. Por ello en este cuadro queda puesto de manifiesto que hemos «recaudado», entre comillas, porque eso, desgraciadamente, no es recaudar, sino que hemos obtenido ingresos por operaciones de endeudamiento por 2,3 billones de pesetas.

Esta es la principal característica de las cuentas de 1987. Debe señalarles que en estas cuentas aparece contabilizado, como en el año 1987, el préstamo del Banco de España, que en dicho año ascendió a 674.000 millones de pesetas y que, sin embargo, en el año 1988 ha generado una desapelación al Banco de España. En el año 1988 —y eso debe ser también puesto de manifiesto— hemos emitido en deuda pública, no para financiar el déficit público —que también, por supuesto—, sino para desapelar al Banco de España, para devolver dinero al Banco de España, hemos emitido más deuda de la que necesitábamos para financiar el déficit del ejercicio. Hemos devuelto al Banco de España parte de las operaciones de endeudamiento que se efectuó en el pasado. Por lo tanto, por ello

hemos tenido todavía más, si cabe, una actuación netamente contractiva. El contribuyente español ha pagado por los intereses de la deuda no solamente las operaciones de financiación del déficit del ejercicio, sino también operaciones de regulación monetarias tendentes a controlar el comportamiento del sistema económico y a frenar las tensiones inflacionistas.

Creo que es especialmente necesario —y ya se ha puesto de relieve— hacer frente a las observaciones un tanto frívolas, si no desinformadas, de algunos sectores de opinión que siguen argumentando, quizá por que les convenga, pero sin ninguna clase de rigor científico, que durante el año 1988 el comportamiento de los poderes públicos ha estado en la base del comportamiento expansivo de la economía y de las tensiones inflacionistas subyacentes.

En materia de activos financieros hemos recaudado el doble de lo presupuestado y hemos reconocido derechos por el triple, pero las cantidades son poco significativas en términos absolutos.

Sin perjuicio de que si lo desean los señores Diputados podamos entrar a analizar con más detalle el comportamiento de los ingresos del Estado, creo que debiéramos entrar ahora a considerar la evolución del Presupuesto de gastos. Aquí también nos encontraremos con una literatura y con un tópico importante acerca de las desviaciones en el Presupuesto del Estado. Se ha puesto de moda hablar del descontrol del gasto público, de las desviaciones en el presupuesto de gastos que lo desfiguran a éste completamente, de que no se parece en nada el presupuesto que se ejecuta al que se aprueba, de que, en términos cuantitativos, las modificaciones presupuestarias desfiguran totalmente la realidad del presupuesto de gasto, y creo que a esta literatura barata hay que oponerle el rigor de las cifras, y a ello pretende contribuir el documento que les hemos presentado.

Si me lo permiten ustedes, en su poder tienen un cuadro en el que podrán analizar el comportamiento o la evolución del presupuesto de gastos del Estado por operaciones no financieras que tienen ustedes en la página 36. Yo pienso que uno de los errores más importantes que se cometen a la hora de analizar técnicamente —otro asunto es la manipulación política que se pueda hacer de las cosas— el comportamiento del presupuesto de gastos del Estado es la confusión entre crédito y gasto. Las Cortes aprueban un Presupuesto que es un conjunto de créditos que constituyen una autorización para gastar. Ustedes, señores Diputados, confían al Ejecutivo una autorización para gastar. Y, de acuerdo con esta autorización para gastar, el Ejecutivo gasta, y lo que es realmente importante es comparar lo que ustedes han autorizado que gasten con lo que realmente ha gastado, no la evolución del crédito con respecto al crédito. Si lo que queremos mirar es el gasto, lo que tenemos que estudiar es el comportamiento del gasto. El gasto es el resultado de un crédito inicial, de una modificación de este crédito inicial y de una ejecución del Presupuesto. Si todos los créditos se ejecutaran al cien por cien, sería importante estudiar, fundamentalmente, la modificación de los créditos. Pero en la medida en que los créditos no se gastan al cien por cien, sino que

existen una tasa de ejecución que se sitúa en el entorno del 90 o 95 por ciento de una forma casi secular, lo importante es estudiar el gasto real, junto con el gasto aprobado por ustedes —por nosotros, porque yo también lo apruebo, dada mi condición de Diputado—. Pues bien, las Cortes autorizaron para el año 1988 unos créditos, es decir, una autorización para gastar de 8,62 billones de pesetas. Estos créditos iniciales fueron modificados, dieron lugar a unos créditos finales; sobre estos créditos finales se ejecutó un 93,4 por ciento, es decir, no se gastó un 6,6 por ciento del volumen total de crédito final y ello dio lugar a un conjunto de obligaciones reconocidas sobre el ejercicio de 9,1 billones de pesetas. Es decir, ustedes autorizaron al Ejecutivo a que se gastara 8,6 billones de pesetas y el Ejecutivo ha reconocido obligaciones, ha gastado, en términos administrativos, 9,1 billones de pesetas. La desviación es, en términos absolutos, de una diferencia de unos quinientos veintitantos mil millones de pesetas, que, en términos relativos, significa una desviación del 5,5 por ciento entre su autorización para gastar y el gasto realmente efectuado. Esta es la desviación que se produce en la ejecución del presupuesto de 1988, que en el documento que les he repartido a última hora, para hacer más fácil la exposición, se puede observar que es una desviación que, más o menos, se mantiene constante en los últimos años. Este año 1988 la desviación entre autorización para gastar y gasto ha sido del 5,5 por ciento; en 1987 ha sido del 5,3; en 1986 fue del 2,1; en 1985 fue del 3,3; en 1984 fue una desviación negativa, fue del 98,6; en 1983 del 98,2 y en 1982 del 108,8 por ciento.

El ejercicio presupuestario con mayores desviaciones entre gasto y presupuesto fue el de 1982 y en los tres últimos años, donde se ha incubado la leyenda de la desviación, ésta se sitúa en un 2 por ciento en 1986; en un 5 por ciento en 1987 y un 5,5 por ciento en 1988.

Naturalmente, esta es la comparación crédito-gasto, pero para gastar antes hay que tener crédito y éste sufre modificaciones a lo largo del ejercicio en parte porque algunos créditos que no se utilizan son transferidos a otros créditos que necesitan ser ampliados. Por ello el volumen total de modificaciones de créditos, es decir, las variaciones, pero no algébricas —estoy únicamente sumando las modificaciones positivas—, son de 1,1 billones de pesetas, lo que conduce a un crédito final de 9,742. Aquí es donde se puede argumentar que la desviación crédito-final crédito-inicial es de 1,1 billones de pesetas, es decir, de un 10 por ciento, pero eso, señores, no debe, en ningún caso confundirse con el gasto y su comparación con el crédito inicial.

Hemos sido capaces de gastar el 93,4 por ciento de este crédito final, la mejor tasa de realización de los últimos años. En 1987 alcanzamos el 92,7, 92,8 según que tomemos el FEOGA-Garantía o no lo tomemos, puesto que ya les dije que en 1987 el gasto del FEOGA estaba en el presupuesto del Estado y en 1988 no lo estaba, pero la tasa de realización prácticamente no varía; está en el orden del 92,7 ó 92,8. En 1986 fue del 92 por ciento; en 1985 fue del 91,4; en 1988 fue muy baja, del 89 por ciento y prácticamente hemos ido subiendo gradualmente, lo cual sig-

nifica un esfuerzo mejor de gestión del presupuesto, pero que todavía tiene importantes holguras a la hora de ajustar los créditos en función de las desviaciones que se producen. El crédito final no es utilizado en un 6,6 por ciento y eso es lo que explica una desviación del 5 por ciento entre gasto y crédito inicial.

Ya saben ustedes que no todo lo que se gasta se paga y que parte de lo que se gasta lo guardamos para pagar en el ejercicio siguiente, pero, naturalmente, pagamos parte de lo que gastamos en el ejercicio anterior. Eso está explicado también en este cuadro, donde pueden ver que al final de 1988 se dejaron de pagar 857.000 millones de pesetas de obligaciones contraídas durante el ejercicio, lo que viene a ser, aproximadamente, un 9 por ciento del volumen de obligaciones reconocidas, pero pagamos por cuenta del ejercicio anterior 785.000 millones de pesetas, lo cual explica que el volumen total de pagos, no gasto, líquidos alcanzó los 9,03 billones de pesetas. El volumen total de pagos líquidos, lo que es impacto en la liquidez de la economía, si comparan el año 1988 con 1987, es de 8,6 por ciento. Ese es el impacto en términos líquidos de la actividad financiera del Estado en 1988, claramente por debajo del crecimiento de la economía.

Si queremos ser más precisos y lo comparamos, después de haber homogeneizado con el fenómeno FEOGA, sigue siendo de un 9,7 por ciento, claramente por debajo del crecimiento de la economía. El impacto del sector público en 1988 ha sido tremendamente equilibrador de las tensiones inflacionistas. Hemos gastado y pagado menos de la media del crecimiento del gasto y el pago del conjunto de los agentes económicos. Hemos traído de la economía más recursos de lo que se ha generado como consecuencia del crecimiento monetario del producto. Hemos devuelto financiación al Banco de España, en un efecto clarísimo de drenaje de liquidez, para contribuir por estos tres conductos al comportamiento de un sistema económico que, bajo la presión desmedida del gasto privado, ha entrado en una senda de derrapage inflacionista que a todos nos preocupa, pero que no puede ser imputado, en lo que al pasado se refiere, al comportamiento del gasto público, diga lo que diga quien lo diga.

En materia de operaciones financieras tenemos también una evolución, que es la que aparece reflejada en los siguientes cuadros, y ello tiene quizás menos interés, porque las operaciones financieras —lo tienen ustedes en el cuadro en la página 38— fundamentalmente de lo que tratan es de los gastos de amortizaciones. Les pasa lo mismo que les decía vía ingresos. La comparación con 1987 es absurda. En 1987 contabilizamos todos los pagos a través de un sistema bruto y por eso aparecen 8,6 billones de pesetas de pagos de amortizaciones, que fue lo que produjo la alarma de algún Diputado el año pasado y que quedó claramente explicado, en el sentido de que eso ni quita ni pone rey, eso no es gasto público, es, simplemente, refinanciación de deuda y cambiar un cromó por otro, una deuda por otra, sin que signifique ni mayor gasto ni mayor apelación al mercado de capitales. El total de pagos del presupuesto ha sido de 716.000 millones de pesetas y, como se les explica en la página 38, eso es conse-

cuencia, como les decía, del cambio en este criterio de contabilización de los títulos a corto plazo, pagarés y letras del Tesoro que se contabilizaran por el neto, emisiones menos amortizaciones, mientras que en 1987, año en el que hemos empezado a financiarnos a través de letras, instrumentos financieros no opacos —valga para lo que valga el recordarlo— el criterio contable utilizado es por el importe bruto, es decir, las emisiones figuran en el presupuesto como ingresos y las amortizaciones en gastos.

También, como les decía, los anticipos consolidados de ejercicios anteriores concedidos al Tesoro por el Banco de España se incorporan como datos de amortización. Esto es lo que hemos hecho por la parte del gasto.

Naturalmente, ustedes tendrán todo el interés del mundo por conocer las modificaciones en el presupuesto, es decir, cómo hemos modificado el presupuesto. El cómo hemos gastado ya se lo he explicado antes, pero para gastar hay que tener crédito y los créditos iniciales se modifican.

Aquí también siento tener que extenderme en la explicación señores Diputados, pero estoy tan acostumbrado a ver la forma tan claramente errónea con la que se transmite ese tipo de planteamientos que me voy a permitir ser analítico.

Hay cuatro formas por las cuales se pueden modificar los créditos. La primera son los créditos extraordinarios o los suplementos de crédito. Ustedes lo saben mejor que yo porque son los que los aprueban. Se aprueban por ley; el Gobierno lo trae a las Cortes y solicita la correspondiente modificación de crédito, a través de la correspondiente ley de crédito extraordinario o de suplemento de crédito.

La segunda forma de modificar los créditos es mediante las ampliaciones de créditos, y ustedes lo saben también, puesto que solamente se pueden ampliar los créditos que las Cortes declaran ampliables. Solamente podemos ampliar aquellos créditos en función de las necesidades que las propias Cortes, reconociendo que existen dificultades para cuantificar exactamente el volumen de necesidades que deberán ser satisfechas, autorizan al Gobierno a que los amplíe, a medida que estas necesidades se vayan poniendo de manifiesto.

La tercera forma es la de las incorporaciones de créditos, es decir, el gasto comprometido del ejercicio anterior que no ha sido ejecutado y que se traspasa al ejercicio siguiente. Se trata fundamentalmente de inversión pública y su incorporación es obligada en el caso del Fondo de Compensación Interterritorial y en el de los créditos de gasto para inversiones militares. Hay dos leyes que obligan a hacerlo. Naturalmente, toda la inversión en curso en infraestructuras se incorpora también de un ejercicio a otro. Esto amplía el crédito, tiene un efecto esponja sobre el crédito, pero se trata de un efecto puramente óptico, porque de igual forma que se incorporan créditos del ejercicio anterior, se dejarán créditos sin usar del ejercicio corriente que serán incorporados al venidero. Es el efecto pliegue de alfombra que va proyectando sombra del ejercicio pasado sobre el presente, de igual forma que éste la proyecta sobre el futuro. Por lo tanto, no hay ni

más gasto ni más desviación, sino simplemente la necesaria acomodación de un presupuesto anual que la Constitución consagra con esta periodificación a una ejecución del gasto, que no es anual, sino continua. Las generaciones son importantes, pero no tienen ningún significado prácticamente en términos del gasto público; reflejan los desfases con los que se ejecuta la inversión militar y las Comunidades Autónomas ejecutan el Fondo de Compensación Interterritorial.

La cuarta forma son las generaciones de créditos, es decir, los mayores gastos que se autorizan cuando un agente recauda ingresos propios superiores a los que tenía previstos: si hay más aviones que aterrizan en nuestros aeropuertos y cobramos más tasas por los aterrizajes, autorizamos a que parte de estos recursos se los gaste el organismo que los recauda para hacer frente a los gastos que le ocasiona esta mayor actividad; si vendemos más publicaciones, autorizamos a que parte de los ingresos se utilicen para financiar las publicaciones que se vendan. Es un «quid pro quo» que tampoco tiene excesivo significado.

Estas son las cuatro categorías de desviaciones, que son las que han llegado a totalizar 1,11 billones de pesetas, que en el documento que tienen aparecen explicados con todo lujo de detalle, clasificados por capítulos económicos, por la clasificación funcional, dónde han ido a parar desde el punto de vista de los programas a que afectan, dónde han ido a parar desde el punto de vista de los capítulos económicos a los que afectan, qué clase de operaciones se han visto modificadas, quién se ha beneficiado de estas modificaciones; tienen SS. SS. toda la información para comprobar estas desviaciones del crédito, que insisto —y perdón por la insistencia— no deben ser confundidas con modificaciones en el gasto.

En el cuadro que tienen en la página 40 pueden ver que los créditos extraordinarios y suplementarios, que ustedes han aprobado —no todos, pero la Cámara mayoritariamente—, totalizan 95.000 millones de pesetas, que las ampliaciones de crédito totalizan 609.000 millones de pesetas, que las incorporaciones de remanentes totalizan 367.000 millones de pesetas y que las otras modificaciones, que son fundamentalmente generaciones de crédito, alcanzan los 45.000 millones de pesetas. Un total de 1,11 billones de pesetas, que significa, con respecto a los créditos iniciales, un 13 por ciento. Fíjense bien, para desviarnos del gasto en un 5 por ciento tenemos que desviarnos en el crédito final en un 13. ¿Por qué? Porque el presupuesto no se gasta a un 100 por ciento y hay un 6,5 por ciento del crédito final que no se ejecuta y los 367.000 millones de pesetas de incorporaciones de remanentes no son nada más que el reflejo contable de una realidad legal, porque si las Comunidades Autónomas no se gastan el Fondo de Compensación Interterritorial de un año, hay que incorporárselo automáticamente al año siguiente y si el Ministro de Defensa no considera oportuno comprar ese año tal o cual material militar, esa capacidad de gasto debe incorporarse automáticamente al año siguiente. Y la Ley General Presupuestaria mandata al Ministro de Economía y Hacienda para que haga lo mismo cuando crea

que el desarrollo de la inversión pública así lo aconseja.

Así, por ejemplo, de esos 367.000 millones de pesetas hemos tenido que incorporar 140.000 de inversión civil en curso, obra en curso, comprometida, pero no ejecutada; 117.000 millones de pesetas del Fondo de Compensación Interterritorial, ejecución demorada del fondo; 43.000 millones de pesetas de la Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas; 35.000 millones de pesetas de los entes territoriales (saben ustedes que a las Comunidades Autónomas se les paga el 95 por ciento de las transferencias un año y el 5 por ciento el siguiente, es decir, se arrastra de un año para otro) y también hemos tenido que incorporar los 50.000 millones de pesetas del préstamo que se hizo a los Ayuntamientos para que, con cargo a este préstamo, pudieran devolver los recargos de los tipos libres de la Contribución Urbana que fueron declarados inconstitucionales y que hubo que devolver a los contribuyentes. Los Ayuntamientos no pudieron devolverlos antes de finales del año 1987 y estos 50.000 millones de pesetas han tenido que ser incorporados al año 1988 para poder ser materializados a medida que estas devoluciones se efectuaban.

Esta es la historia que hay detrás de estos 367.000 millones de pesetas. Así de claro.

Pienso que ustedes tendrán el máximo interés, así como la opinión pública, en saber cuál ha sido el destino de estos créditos extraordinarios, de estos 95.000 millones de pesetas. Han venido a las Cortes puntualmente, por lo que no puedo hacer más que una recapitulación de los mismos. Permítanme recordarles que de estos 95.000 millones de pesetas, 54.000, en números redondos (53.872 exactamente) son el mayor coste estimado del Plan de Carreteras, incremento de las infraestructuras, necesidad sentida y reclamada por todos los sectores sociales. Diez mil millones de pesetas —esta vez exactos— es el coste del crédito extraordinario para atender los gastos de las inundaciones en el País Vasco, Navarra, Aragón, La Rioja y Valladolid. Seis mil treinta y cinco millones son las desviaciones en las primas de construcción naval, la subvención que pagamos para que nuestros astilleros puedan seguir manteniendo empleo; 5.830 millones de pesetas son para compensar al Consejo Superior de Deportes de las pérdidas producidas por los ingresos que ha dejado de obtener como consecuencia de la disminución en quinielas y para apoyar el esfuerzo inversor olímpico cara a 1992; 4.000 millones de pesetas son para subvencionar al Metro de Madrid; 3.700 millones de pesetas son para subir retribuciones a los docentes no universitarios; otros 3.700 para compensar a las universidades del mayor gasto que han tenido por las becas que han concedido a los estudiantes españoles en situación de necesidad y 2.400 millones de pesetas para cubrir el déficit de los ferrocarriles de Cataluña transferidos a la Generalidad. El resto son pequeñas partidas en las que no me extiendo. Pero fíjense: más infraestructuras, inundaciones, primas a la construcción naval, más esfuerzo inversor en materia de deportes, apoyo al Metro de Madrid, incremento de retribuciones del personal docente no universitario, más becas para los estudiantes universitarios y apoyo a los ferrocarriles trans-

feridos a la Generalidad de Cataluña. Son los objetivos —y debo preguntar cuál de ellos no hubiéramos debido atender— que hemos cubierto con los créditos extraordinarios que las Cortes han aprobado. Si alguno de ustedes piensa que alguno de estos créditos extraordinarios no hubieran debido ser aprobados por las Cortes, con mucho gusto tomaré nota para futuros acontecimientos.

En cuanto a las desviaciones producidas por las ampliaciones, suman 609.000 millones de pesetas, una cantidad claramente importante, pero cuya explicación es tan sencilla como la de los 95.000 restantes. Desgraciadamente, la financiación de los intereses de la deuda pública nos han costado 245.000 millones de pesetas más de lo presupuestado, en parte, como les he dicho, porque hemos tenido que efectuar operaciones a corto plazo para drenar liquidez y para devolver parte del crédito contraído con el Banco de España.

Para bien o para mal, la deuda pública no es, en una economía como la nuestra, únicamente un sistema de financiar el déficit. Para bien o para mal, la deuda pública es un instrumento de regulación monetaria. Tenemos una economía que se abre al exterior, sometida a enormes tensiones de un crecimiento que puede empezar a ser desordenado, con la inexcusable necesidad de mantener la apertura que nos viene impuesta por la integración de España en la Comunidad Económica Europea, con la inexcusable necesidad de no estrangular este crecimiento económico y, aunque ello sea difícil de entender, cuesta dinero al contribuyente.

Es realmente difícil hacer entender al contribuyente español que cada vez que importamos capital extranjero para financiar inversión en este país el Banco de España tiene que cambiar las divisas que entran por pesetas, que estas pesetas expanden nuestra base monetaria, que esta expansión de nuestra base monetaria genera tensiones inflacionistas, que para controlar esas tensiones inflacionistas tenemos que emitir deuda pública para drenar liquidez y que esta deuda pública que emitimos —ya se que la señora Diputada lo conoce perfectamente— cuesta dinero del contribuyente. Es un circuito difícilmente comprensible para el ama de casa que no ve fácilmente, en una complejidad como ésta, una contrapartida a su esfuerzo fiscal; sin embargo, es así. Hemos tenido que estar emitiendo deuda pública en cantidades superiores a la financiación del déficit para drenar liquidez de la economía, para devolver dinero al Banco de España. Eso nos ha generado 250.000 millones de pesetas de desviación en el coste de los intereses de la deuda pública.

Además, señores, hemos tenido que aportar a la siderurgia española, fundamentalmente a empresas privadas de las que nadie se quiere responsabilizar, 82.610 millones de pesetas, como consecuencia de los acuerdos a los que se ha llegado con la Comunidad Económica Europea para poner a cero el contador del sistema financiero de nuestra industria pesada antes de las exigencias de nuestra plena integración. Han sido 82.610 millones de pesetas, lo que cuesta prácticamente hacer funcionar nuestro sistema judicial y nuestro sistema carcelario. Prácticamente el 85 por ciento del presupuesto del Ministerio de

Justicia ha hecho falta entregarlo a empresas —insisto que son empresas no públicas en su gran mayoría, de las que nadie se quiere responsabilizar— para hacer frente a un saneamiento financiero que no se podía demorar por más tiempo si queríamos entrar en las reglas establecidas por la Comunidad Económica Europea para controlar la competencia y la producción en este sector sometido a reconversión.

Fíjense bien que con esas dos partidas estoy ya en los 350.000 millones de pesetas, más de la mitad del conjunto de las ampliaciones de créditos. Pero hay más: a los entes territoriales, Comunidades Autónomas fundamentalmente, ha habido que transferirles 63.000 millones de pesetas más, como consecuencia de la aplicación del principio del gasto equivalente en el cual se basó el acuerdo de financiación de 1987. Esto, sin duda alguna, habrá contribuido a que las Comunidades Autónomas tengan una mayor capacidad de prestar servicios públicos, de lo cual se responsabilizará cada Gobierno autónomo, pero la Hacienda del Estado ha tenido que aportar 63.000 millones de pesetas más como consecuencia de las desviaciones en el gasto equivalente por encima de lo previsto.

HUNOSA, nuestra empresa minera, ha tenido que recibir 38.000 millones de pesetas más como compensación por las pérdidas adicionales de 1986 y 1987.

Hemos tenido que transferir a las Comunidades Autónomas casi 20.000 millones de pesetas para cofinanciar los proyectos FEDER a los que han tenido acceso estas Comunidades Autónomas utilizando el 30 por ciento de su Fondo de Compensación Interterritorial, porque debe quedar claro que cuando una Comunidad Autónoma utiliza una parte de su Fondo de Compensación Interterritorial para cofinanciar proyectos FEDER le cuesta dinero a la Hacienda central. Esto enlaza con mi intervención del último día cuando dije bien claro que el FEDER no es un instrumento de descentralización política en el contexto autonómico, sino que es un instrumento de integración en los mecanismos comunitarios y, por lo tanto, un instrumento que no es de las Comunidades Autónomas, sino que forma parte de una política de desarrollo regional.

A los minusválidos ha habido que entregarles 18.000 millones de pesetas más como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, que ordenó que no se podía computar como renta familiar el criterio para incluir o excluir a un minusválido de los beneficios de esta Ley y que había que dar pensiones a minusválidos aunque su padre fuera millonario. Yo no discuto los criterios del Tribunal Constitucional, pero he de decir que esto ha costado 18.000 millones de pesetas más.

Las pensiones de clases pasivas, como consecuencia de la progresiva aplicación de la Ley de Militares de la República, que tanto descontento genera, han costado 16.000 millones de pesetas más; los consorcios de compensación de seguros para apoyar a los exportadores españoles, 12.000 millones de pesetas más, y al INEM, para financiar el régimen agrario, ha habido que darle 9.000 millones, etcétera.

A partir de esta cantidad entramos ya en pequeñas des-

viaciones de 3.000, 4.000 millones de pesetas, cuya lectura no voy a seguir porque sería demasiado extensa.

Esto es lo esencial de la ejecución de un presupuesto que, como les digo, ha tenido como elemento fundamental su contribución a la contención de las tensiones inflacionistas y de crecimiento del sistema económico español y a través del cual se han atendido un conjunto de necesidades sociales que, sin duda alguna, eran perentorias para la sociedad española.

Quedo, por supuesto, a la disposición de los señores Diputados. Simplemente me permitiría llamar su atención sobre los últimos documentos que les he entregado, donde en un gráfico de colores pueden ustedes ver las desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos entre 1982 y 1988, que es un resumen sintético de esta pincelada rápida que he pretendido presentarles de lo que ha sido el año 1988 en la perspectiva a medio plazo de nuestro sistema público.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión por cinco minutos.

Los portavoces de los grupos, ¿quieren acercarse, por favor?

Se suspende la sesión

Se reanuda la sesión

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión. ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Quiero, en primer lugar, agradecer al señor Secretario de Estado su comparecencia ante esta Comisión porque coincido en su apreciación personal de que el control de la ejecución del Presupuesto es tan importante como el hecho de que se aprueben por esta Cámara los créditos iniciales y, además, la función típica de toda Cámara representativa es precisamente (después de haber aprobado los créditos iniciales para los fines concretos que en cada caso han sido asignados) la de vigilar si esa aplicación se realiza de forma correcta y si no se extralimitan las condiciones y los cauces que en su momento se aprobaron.

Lamento, sin embargo, no haber tenido ocasión de consultar los datos e informes que nos ha presentado el señor Secretario de Estado esta mañana, por cuanto que la información de que disponía mi Grupo hasta este momento era únicamente la que se refería al mes de noviembre del pasado año, 1988, por lo cual todos los datos que podíamos manejar no comprendían la totalidad del ejercicio económico, sino que faltaba la fase final del mismo, la del mes de diciembre, que suele coronarlo y suele tener en ocasiones desviaciones importantes. Creemos que para sucesivas comparecencias será necesario que esta documentación se remita con anterioridad, porque resulta prácticamente imposible poderla digerir en el brevísimo espacio de tiempo que se nos da para ello.

En cuanto a la intervención del señor Secretario de Estado, tengo que decir que me ha llamado un poco la atención el tono de su intervención, por cuanto que nos ha venido a presentar un panorama poco menos que idílico no sólo de la situación económica española y de la ejecución presupuestaria, sino especialmente del papel del sector público dentro de la economía nacional. Ha tenido elogios, diría que hasta desmedidos, sobre el papel equilibrador, normalizador y ordenador que el sector público español está ejerciendo actualmente en la economía española, mientras que, por el contrario, parecía echar toda la culpa de los problemas que existen hoy en nuestra economía al sector privado y en algún momento incluso se ha referido al desmedido afán de gasto privado que están desarrollando los agentes sociales, siendo de suponer que entonces son los pensionistas, los funcionarios, los obreros los que con su excesivo y desmedido afán de gasto están produciendo ese «demarrage» hacia la inflación que hoy en día está poniendo en peligro los grandes logros del Gobierno en esta materia.

Naturalmente, este panorama de un Estado austero, disciplinado, ordenado, equilibrado, que administra perfectamente los recursos públicos, que sabe en cada momento ajustar sus necesidades a sus disponibilidades, que parece que no se equivoca nunca y que, por contra, contrasta con esta desordenada sociedad en la que cada uno va a gastar todo lo que puede y en la que no se atienden las consignas del Gobierno para conseguir un crecimiento equilibrado, no es de recibo, ni para mí ni para mi Grupo Parlamentario ni para el conjunto de la sociedad española, porque si fuese verdad ese panorama idílico que el señor Secretario de Estado nos ha pintado, no sería explicable el profundo descontento social que existe en grandes capas de la sociedad española, que desde luego no creo que estén conformes con la afirmación de que es su desmedido afán de consumo el que está produciendo los desequilibrios actuales de la economía española, mientras que, por el contrario, el papel del sector público es absolutamente irreprochable.

No es mi punto de vista ni mi opinión, y tampoco es la de las autoridades monetarias españolas, porque, como sabemos, tampoco el Banco de España comparte esta imagen, sino que más bien entiende —como lo entienden también organismos internacionales importantes— que el papel del sector público no está siendo precisamente equilibrador de la situación económica de España que resulta imprescindible proceder a un control más riguroso del gasto y a un control del aumento de la presión fiscal, como ya han advertido en diversas ocasiones este tipo de instituciones.

Nosotros compartimos también ese punto de vista y por eso no podemos creer que la culpa de que, por ejemplo, no se haya cumplido el objetivo de inflación previsto inicialmente por el Gobierno (y al cual el señor Secretario de Estado ha tenido el buen gusto de no aludir en su explicación de la ejecución del presupuesto, porque como objetivo teórico que es a fin de cuentas luego no se trasluce en ejecuciones de gastos y de ingresos, pero si demuestra ciertamente un incumplimiento y un fracaso es-

trepitoso en una de las magnitudes macroeconómicas básicas para toda la proyección de la política económica nacional) sea exclusivamente o preponderadamente del sector privado que consume o gasta en exceso y no de un sector público que, a pesar de los esfuerzos de contención que en algunos casos ha realizado y de la corrección de determinados desequilibrios del mismo, que sería inútil desconocer, sin embargo sigue consumiendo, gastando y trayendo recursos de la sociedad en cuantía superior al crecimiento de la riqueza nacional y por ello no es, en modo alguno, factor equilibrador.

Pues bien, entrando ya en el análisis concreto, y sin referirme pormenorizadamente a las cifras (porque no hemos dispuesto más que de las del mes de noviembre y hemos tenido que asimilar rápidamente las que el señor Secretario de Estado ha tenido la amabilidad de suministrarlos), trataré, en primer lugar y con brevedad, el tema de los ingresos, el cual el Señor Secretario de Estado ha reconocido en su exposición, y así lo ha manifestado también en los documentos que nos ha entregado, que se ha producido durante 1988 un aumento de la recaudación sobre lo inicialmente previsto de 750.000 millones de pesetas aproximadamente. Por lo menos estos son los datos que he tomado y que figuran en el documento. **(El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, Borrell Fontelles: Recaudación, no; derechos reconocidos.)**

Perdón, derechos reconocidos. Esa cantidad se desglosa en un aumento de 500.000 millones, aproximadamente, en los impuestos directos —medio billón de pesetas— y unos doscientos y poco mil millones de pesetas en los indirectos.

Ya sabemos todos que la Ley de Presupuestos no es vinculante en materia de ingresos, sino que es una simple autorización, que hay unas leyes de carácter permanente que autorizan al Ejecutivo a recaudar esos ingresos y que esta recaudación no está nunca sometida a una previsión. Luego no tiene sentido hablar, en el caso de que se haya recaudado o reconocido medio billón, o uno o dos billones de pesetas más de ingresos, de que se ha incumplido el presupuesto. No tiene sentido hablar de incumplimiento desde el punto de vista jurídico; sí tiene sentido hablar, en cambio, de una mala presupuestación en cuanto a los objetivos, porque no es de ahora sino que viene sistemáticamente ocurriendo que durante los últimos años, como consecuencia fundamentalmente de la situación económica general, que produce más recursos, se está dando lugar a una sobrevaloración sistemática de los ingresos obtenidos sobre los inicialmente previstos. El año pasado fueron, me parece, unos 500.000 millones de pesetas y hace dos años cerca de un billón de pesetas, cifras todas ellas muy significativas e importantes que ponen de relieve el tremendo esfuerzo fiscal que está realizando el pueblo español para sostener este Estado, tan necesario, por otro lado, pero que tanto nos cuesta al mismo tiempo, lo cual es especialmente significativo si tenemos en cuenta que en las cifras de cada año se producen aumentos de recaudación o de ingresos reconocidos que se basan en la recaudación efectiva del año anterior, no en la previsión del ejercicio anterior, porque si tomásemos en

cuenta las previsiones realizadas para el ejercicio pasado y para los ejercicios precedentes, las desviaciones serían todavía muchísimo mayores y nos pondrían de manifiesto que al prever estos ingresos el Gobierno está prácticamente actuando poco menos a ciegas y sin ningún conocimiento real de cuál va a ser el comportamiento de la sociedad y de la economía española durante el presente ejercicio.

Pues bien, en lo que respecta a 1988, y extrapolando la cuestión para este próximo año 1989 en el que nos encontramos, es también de prever que la infravaloración de ingresos que se produjo en años ejercicios anteriores se va a producir o se está produciendo quizá durante este ejercicio económico. Yo tendría interés en conocer cuál es la actitud del señor Secretario de Estado de Hacienda en relación con este tema y en especial qué medidas considera oportuno tomar para conseguir que esa previsión de ingresos que se realiza se ajuste más a la realidad, porque no podemos ignorar que el sobreesfuerzo fiscal que el contribuyente español está realizando en estos momentos en favor del Tesoro Público no se encuentra compensado, en modo alguno, con una reducción de gastos equivalente o con una reducción del déficit correspondiente.

Podría ser una magnífica ocasión para ello la nueva Ley del Impuesto sobre la renta que el Gobierno se ha visto obligado a hacer como consecuencia de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional y que, según declaraciones que he tenido que escuchar al señor Secretario de Estado, no se va a limitar lógicamente al mero aspecto de la unidad familiar, de la declaración conjunta o separada, sino que va a abordar otra serie de cuestiones. Sería el momento de reestructurar en profundidad este impuesto, que es la columna vertebral de todo el sistema tributario español, el que aporta la mayor parte de sus rendimientos, por cuanto que afecta, además, de una forma aplastante, casi en un 80 por ciento, a rentas de trabajadores y de empleados que son quienes constituyen la parte fundamental del mismo.

En cuanto a los gastos, el señor Secretario de Estado ha tratado de minimizar las desviaciones que se han producido en el curso del ejercicio 1988 en relación con las previsiones iniciales. Según los datos de que yo dispongo, parece que las desviaciones son, aproximadamente, del 5,5 por ciento sobre lo inicialmente previsto. Ahora bien, nuevamente nos encontramos aquí con lo mismo que he dicho anteriormente. Estamos hablando de desviaciones sobre desviaciones que, a su vez, se basan en desviaciones de ejercicios anteriores. Es decir, no estamos comparando la desviación de lo que ahora se ha producido con lo que se previó, sino lo que se realizó en ejercicios anteriores. En todos los ejercicios, sistemáticamente, se viene produciendo un aumento de gastos —salvo en uno, que creo fue el año 1983 ó 1984— bastante superior sobre lo inicialmente previsto. Nosotros creemos que esto es una forma defectuosa de presupuestar, por cuanto que el hecho de que la cifra sobre el conjunto global no sea excesivamente alta, no significa que carezca de importancia en sí misma. Un billón cien mil millones de pesetas de desviación en cuanto a los gastos no financieros y casi un

billón de pesetas en cuanto a los gastos financieros (no quiero discutir sobre cifras, porque son las que ustedes me han dado, aunque puede que las haya cogido mal, pero yo tengo, aproximadamente, esas cifras de desviación de gastos iniciales sobre los gastos finales) son unas diferencias que nos parecen francamente preocupantes y que demuestran que la ejecución del Presupuesto no se ajusta a lo que creemos debería ser una ejecución estrictamente ceñida al mandato y al imperativo de la Ley de Presupuestos.

Lo mismo cabe decir respecto de las modificaciones. El señor Secretario de Estado ha hecho una larga enumeración de todos los conceptos de modificaciones que se han introducido a lo largo del ejercicio de 1988, todas ellas justificadas, individualmente consideradas, desde las destinadas a los minusválidos hasta las clases pasivas, la necesidad de financiar el déficit de HUNOSA o la siderurgia, o necesidades de deuda pública, los ferrocarriles catalanes, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Convendría que fuera terminando, señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Termino enseñada, señor Presidente.

Todas estas necesidades de financiación no las discute nadie, señor Secretario de Estado. Lo que ocurre precisamente es que para algo se hacen los Presupuestos. Los Presupuestos se hacen para que desde el principio del ejercicio económico podamos conocer con exactitud y con precisión los conceptos, cantidades y fines a que se dedican cada una de estas cifras, mientras que el hecho de que se produzcan modificaciones de créditos de carácter sustancial a lo largo del ejercicio —se quiera o no— indica una mala gestión de dichos créditos.

Las cifras que el señor Secretario de Estado me ha dado —609.000 millones de pesetas en ampliaciones— son cantidades preocupantes, y lo son mucho más si añadimos las ampliaciones como consecuencia de operaciones financieras, que llegarían ya al billón cuatrocientos mil millones de pesetas. Son también preocupantes las modificaciones que se realizan a través de incorporaciones, pero especialmente durante estos últimos años resultan preocupantes las modificaciones que se realizan, vía ampliaciones, como consecuencia de créditos, que efectivamente las Cortes aprueban con el carácter de ampliables, pero este hecho no significa que sistemáticamente tengan que ser utilizados en su totalidad dichos créditos por el límite de la ampliación ni que en todos los casos tengan forzadamente que ampliarse. Ello es una forma, como otra cualquiera, de eludir la disciplina y el control presupuestario que se ejercería mucho mejor en el caso de reducir estos créditos ampliables exclusivamente a los fines y a los casos en los que resultase estrictamente indispensables.

En definitiva, señor Secretario de Estado, no negamos que se han producido avances en la ejecución del Presupuesto durante estos últimos años. No negamos tampoco —aún no lo podemos hacer— los avances que se han pro-

ducido en la situación económica de nuestro país; el año 1988 es el mejor que hemos tenido durante los últimos años y lo será probablemente durante los próximos. Pero, ciertamente, esta situación no es como para echar las campanas al vuelo ni para considerar que el Estado y el sector público están cumpliendo un papel equilibrador dentro de la economía, punto en el que seguimos discrepando radicalmente, ni para pensar tampoco que estemos aprovechando suficientemente las excepcionales condiciones de bonanza económica que se están produciendo, no sólo dentro de nuestro país, sino de todo el Occidente europeo.

Tengo que decirle —por poner una cifra que puede ser gráfica— que con 750.000 millones de pesetas más de ingresos sobre los inicialmente recaudados (**El señor BORRELL FONTELLES: Obligaciones reconocidas.**) —perdón, de obligaciones reconocidas sobre las inicialmente previstas— únicamente se ha conseguido una reducción del déficit del Estado de 150.000 millones de pesetas, con lo cual se produciría la circunstancia de que cada peseta más de recaudación ha reducido el déficit tan sólo en 0,25 pesetas, es decir, que hay una parte importante de este sobreesfuerzo fiscal que están haciendo los españoles que no se sabe exactamente a qué se está dedicando ni se ve el fruto en cuanto a una reducción del peso que queda sobre los ciudadanos.

Por otro lado, hemos que tener en cuenta que en otros muchos países de nuestro entorno están haciendo un esfuerzo superior al de España en cuanto al saneamiento de su sector público. Hay bastantes países en Europa que están teniendo un superávit presupuestario, y el hecho de que España no esté consiguiendo acercarse a esa situación nos produce la sensación de que no se están utilizando todos los medios que la excepcional coyuntura económica está poniendo en manos del Gobierno para conseguir ese saneamiento y ese papel del sector público verdaderamente equilibrador sobre la economía española que el señor Secretario de Estado ha descrito como realidad y que nosotros consideramos que, por desgracia todavía, no lo es en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Borrell.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente y gracias, señor Renedo, por sus amables observaciones.

Ya me he dado cuenta de que ha hablado usted sin haberse leído antes los papeles. No me cabe ninguna duda de que no ha tenido usted ocasión de leerlos previamente. Quedo a su disposición, si lo considera oportuno, para comparecer de nuevo cuando haya tenido tiempo de leerlos, porque seguramente de su lectura se podría mantener un debate más interesante.

Señor Renedo, me dice usted que no quiere discutir de cifras. Entonces, ¿de qué vamos a discutir? Yo he venido aquí a discutir de cifras; he traído todas las cifras del Presupuesto. Si no discutimos las cifras, ¿de qué discutimos, señor Renedo?

Usted me dice que el pueblo español no sabe a qué se está dedicando el gasto público. Yo he venido aquí a explicárselo, le he dado toda la información que pueda usted necesitar; le he desmenuzado, una a una, todas las modificaciones de gasto. ¿Por qué se atrincheró usted en declaraciones genéricas, vacías de contenido? ¡Eso de que el pueblo español no sabe a qué se está dedicando! Usted es un representante del pueblo español y está aquí para ser informado de a qué se está dedicando.

Me dice que no quiere discutir de cifras. Entonces, señor Renedo, ¿de qué quiere usted que discuta? Yo lo siento, pero veo que no he conseguido mi objetivo, porque nada más acabar mi intervención confunde usted —supongo que involuntariamente— recaudación con derechos reconocidos, y confunde usted —supongo que también involuntariamente— las desviaciones en el gasto con las desviaciones en el crédito. Por tanto, yo no sé si merece la pena que repita mi explicación. Supongo que no. Pero, por favor, no puede usted decir, después de una hora de explicación, que las desviaciones en el gasto son de 1,16 billones de pesetas, por que precisamente esto son las desviaciones en el crédito. Se lo he explicado con toda la voluntad de hacerme entender, pero está claro que no hay peor sordo que el que no quiere oír.

¿Dónde he empleado yo el tono idílico sobre la economía española, señor Renedo? Me he pasado todo el rato diciendo que esta economía está soportando preocupantes tensiones inflacionistas, que corre el riesgo de tener que enfrentarse a un crecimiento desordenado, que no podemos utilizar ciertos instrumentos por nuestra apertura al exterior ¿Eso es un tono idílico? ¿Por qué dice usted que yo he echado la culpa de la situación a los obreros y a los pensionistas? ¿Cree usted que el tono de mi intervención, que ha pretendido ser documentada y objetiva, se merece una respuesta en este tono? ¿Yo he venido aquí a echarle la culpa a los obreros y a los pensionistas del descontrol en el gasto de este país? ¿Alguien puede honestamente decir que eso es lo que se deduce de mi intervención? Me tiene usted realmente asombrado.

Yo creo que no he utilizado, en absoluto, un tono idílico. Yo he dicho que este es un país que tiene graves problemas de equilibrio económico, pero con datos en la mano. Ya sé que usted no quiere discutir de datos, pero si quisiera usted discutir de datos y no de metafísica, me tendría que explicar en qué basa usted su apreciación de que el responsable de las tensiones inflacionistas de 1988 es el sector público.

Me tiene usted que explicar si se cree o no se cree los datos que le doy, si se cree o no se cree que el gasto público ha crecido menos que el conjunto de la economía si se cree o no se cree que la detracción de recursos ha sido mayor que el crecimiento de la economía y si se cree o no se cree que hemos devuelto dinero al Banco de España. Pues bien, si las tres cosas son ciertas, el sector público ha tenido un comportamiento deflacionista. O usted me dice entonces que no son ciertos los datos que yo le doy, y en ese caso podemos discutir sobre la bondad o la maldad de mi información. Pero usted no puede aceptar la información y extraer las conclusiones que extrae, porque

entonces es que usted no se ha leído los papeles, o a lo mejor es que, leyéndolos, tampoco los entendería. ¿Comprende? Porque usted no me puede acusar, a la vez, de plantear un mensaje idílico y de decir a continuación que los datos objetivos que le traigo no responden a la realidad.

¡Desmedido afán de gasto de los pensionistas y de los obreros! Si el gasto público crece menos que la economía, otro componente del gasto crece más que la economía. Eso lo sabe usted y es una cosa bastante elemental. Y como sólo hay dos componentes del gasto, el público y el privado, si el público crece menos, el privado crece más. Pero el privado no es sólo el gasto de los pensionistas y de los obreros, el privado es el gasto de todos los entes privados. Seguro que no son los pensionistas ni los obreros, pero por la estadística de la Contabilidad Nacional yo veo que el gasto privado está disparado y creciendo más que el conjunto de la economía. Y esto no es un elemento ideológico, sino algo que está ahí, algo que usted puede discutir o no a nivel conceptual pero que está ahí.

Señor Presidente, no quiero extenderme en estas consideraciones. No sé qué contestar al señor Renedo. Dígame usted, señor Renedo, que autoridad monetaria española o internacional ha dicho en algún momento que el responsable de la tensión inflacionista de 1988 es el gasto público, y dígame cuál es ese organismo internacional —que no cita— que ha puesto en cuestión la política presupuestaria española, porque yo sólo conozco uno que haya opinado sobre eso, que es la Comisión de las Comunidades Europeas, y ¿sabe usted lo que dice? Que es ejemplar; textualmente. El informe de la Comisión de fin de año dice: Las políticas de ajuste presupuestario y fiscal en España son ejemplares. Y se lo cito con nombres y apellidos, le puedo dar las referencias bibliográficas, pero usted busque las suyas, por favor.

Francamente, no sé qué contestarle. No me ha aportado usted nada que me induzca a una respuesta consistente para un argumento consistente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Quiero recordar simplemente al señor Borrell que los papeles que nos ha mandado nos los ha mandado esta mañana. (El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, Borrell Fontelles: El viernes.**) Estos dos documentos obran en mi poder desde esta misma mañana. Por tanto, es evidente que no me he leído esos documentos. Todo el trabajo de mi Grupo Parlamentario está basado en la documentación existente hasta noviembre de 1988. Sé que, quizá, no es culpa suya. Quizá lo que habría que hacer para otra comparecencia es repartir la documentación con una semana de antelación, pero, en este momento, mis compañeros del Grupo Parlamentario y yo hemos recibido esta documentación esta mañana.

Finalmente, en lo que se refiere a la idea que usted machaca sobre que yo digo que usted dice que los pensionistas son los culpables de la inflación, lo único que quiero decir es que usted pinta un papel del sector público que

absolutamente no se lo cree nadie en este país, un papel del sector público irresponsable de todo lo que ocurre y en el que, por lo visto, ni el fracaso de la política de inflación ni las demás magnitudes macroeconómicas que en su momento no se ajustan son responsabilidad del Gobierno. Ustedes echan sistemáticamente la responsabilidad fuera. ¿Dónde echan esa responsabilidad? No lo sé. Pero, señor Borrell, el Banco de España en su informe de hace tres meses apuntó muy seriamente la necesidad de reducir la presión fiscal y el gasto público en España como uno de los medios fundamentales para conseguir una economía más equilibrada. Pero eso es una idea general, es un tópico que responde a la realidad como muchos de los tópicos. En que el sector público español no está dando un ejemplo de disciplina y austeridad es algo que no me invento yo sino que está en la calle y que todo el mundo sabe.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Renedo? (**Asentimiento.**)

¿Desea intervenir el señor Borrell? (**Denegación.**)

Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra la señora Yábar.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Borrell, por su comparecencia, pero yo sé que con mi intervención me expongo a una nueva reprimenda por su parte. Le diré al señor Secretario de Estado que se prepare a coger de nuevo la regla del viejo maestro porque yo ya estoy preparada para recibir el varetazo correspondiente. Le brindo la palma de la mano abierta desde este momento.

La verdad es que el propio señor Secretario de Estado ha hecho en su intervención una presentación tremendamente polémica de lo que es la ejecución presupuestaria del año. Rompo una lanza en favor de mi compañero que acaba de utilizar su turno y en el mío propio, para comentarle, señor Secretario de Estado, que si usted no hubiera hecho una intervención tan polémica, los portavoces no estaríamos haciendo unas respuestas tan polémicas. Por eso yo también voy a hacer una intervención polémica, voy a formular una serie de preguntas concretas de esa naturaleza al señor Borrell y alguna petición; por lo menos va a tener algo a lo que responder, a la petición, al menos en cuanto a su planteamiento o a su posición inicial, respecto de lo que creo sería muy útil rebajar el nivel de la polémica a los aspectos técnicos de la misma y no seguir haciendo declaraciones vacías de contenido que usted mismo, señor Borrell —y constará en el Diario de Sesiones—, ha imputado a determinados sectores de este país, no concretamente a los Diputados, pero sí a otros sectores. No quiero citar sus propias palabras porque, usted, que es un gran lector, tendrá ocasión de leerlas en el Diario de Sesiones de esta Comisión cuando lo publique el Congreso.

La verdad, señor Borrell, en cuanto al comportamiento expansivo o contractivo del sector público español y concretamente del Estado, es que en el año 1988 hay muy diversas posiciones derivadas de muy diversos enfoques de

los datos y de su comparación entre los datos. En primer lugar usted dice que obran datos en su poder. También obran datos en nuestro poder, lo que pasa es que, en primer lugar, los datos tampoco son firmes. Usted acaba de hacer una afirmación de la que yo tengo que discrepar, señor Borrell. El Instituto Nacional de Estadística ni siquiera ha aportado los datos sobre el PIB. Por tanto, todos los datos que ustedes aportan en estos documentos de porcentajes sobre el PIB, que la ejecución presupuestaria en términos de la contabilidad significa, son unos datos que pueden caer por tierra como inservibles dentro de pocos días cuando el Instituto Nacional de Estadística finalmente saque, por primera vez, sus datos de avance de los resultados globales de 1988, que no ha sacado. Y como usted, que es un gran lector, se habrá leído los informes que trimestralmente emite el INE sobre la evolución de la coyuntura, se habrá dado cuenta seguramente de que es precisamente el Instituto Nacional de Estadística el que sostiene que durante 1988 ha habido una desaceleración notable del crecimiento económico en España. No sabemos hoy qué va a decir el INE sobre, por ejemplo, los resultados globales de PIB, el denominador continuo que aparece en los documento que acabamos de recibir los Diputados.

Si por causalidad los datos no fueran esos, todos los análisis que usted nos ha explicado durante una hora, con toda la brillantez que le caracteriza y con toda la didáctica de la que generalmente usted hace uso, caerían por tierra. Por tanto, señor Borrell, algo más de esa actitud en sus expresiones, también cuantitativas, por favor. Cuando el Instituto Nacional de Estadística saque los datos y nosotros los obtengamos, ustedes y nosotros podremos hacer un análisis más seguro de lo que estos datos de ejecución presupuestaria que usted nos trae significan en porcentaje de PIB.

Siguiendo con el hilo de mi argumentación, señor Secretario de Estado, yo había comenzado diciendo que no es fácil deducir si el comportamiento del Estado en 1988 ha sido expansivo o contractivo. Usted lo juzga por la comparación del crecimiento de los gastos o ingresos en términos monetarios respecto del crecimiento monetario del PIB, pero podría haber utilizado, como términos de la comparación, la evolución de los porcentajes sobre el PIB, independientemente de que sean correctos o incorrectos, desde 1987 hasta 1988 por ejemplo. Podría usted haber dicho, y hubiera sido igual de cierto, sólo que enfocado desde otro punto de vista, no desde el que usted lo ha hecho, que la política presupuestaria en su estado de ingresos para el Estado o en el estado de ingresos del presupuesto del Estado-ejecución ha sido expansiva porque ha disminuido 0,2 puntos del PIB el conjunto de los recursos corrientes del Estado. Y podría haber dicho también que la política de gastos ha sido contractiva porque, efectivamente, en 1988 respecto a 1987 el conjunto de los empleos corrientes ha sido menor en 0,9 puntos del PIB. ¿En qué quedamos? ¿La política de ingresos ha sido expansiva según esos términos de comparación y en cambio la política de gastos ha sido contractiva? Si recurrimos concretamente a una variable agregada que propor-

cione el aspecto neto de la rama del ingreso y del gasto en su ejecución del Estado, es decir, la necesidad de financiación, desde luego que la política presupuestaria ha sido en 1988 menos expansiva que en 1987, porque efectivamente la necesidad de financiación se ha reducido en 0,7 puntos del PIB respecto a lo que supuso la necesidad de financiación del Estado en 1987. O sea que, según como lo miremos, señor Borrell, el Estado, en su ejecución presupuestaria, ha mantenido una política expansiva en ingresos, comparada con la que realizó el año anterior en este estado de sus presupuestos. Ha sido contractiva en gastos y menos expansiva que el año anterior si miramos el saldo entre ingresos y gastos.

Tampoco nos vamos a quedar aquí, señor Borrell, podríamos ir avanzando en la argumentación y preguntar ¿por qué ha sido expansiva en ingresos? ¿Por qué ha restado menos al PIB, ha restado menos capacidad de financiación al resto de los agentes del sistema que el año anterior? ¿En qué conceptos? Podríamos recurrir perfectamente a sus propias tablas de la página 57 y veríamos que efectivamente los ingresos corrientes (que en el conjunto del año 1988 han supuesto el 16,9 por ciento del PIB y no el 17,1) todos los impuestos que recaen sobre el sistema económico, o sea, la suma de los ligados a la producción con los ligados a la importación, con los que recaen sobre la renta y el patrimonio y con los de capital, suponen el 13,1 por ciento del PIB y, en cambio, el año anterior suponían el 13 por ciento. Según eso, si sólo observáramos el comportamiento de los impuestos que recaen sobre el conjunto de los agentes económicos del sistema en 1988, la política impositiva ha sido más contractiva que el año anterior.

En una palabra, señor Borrell, ¿usted podría decirme ahora, con toda honestidad, qué opina y cuál es su punto de vista sobre si la política presupuestaria del Estado ha sido adecuada a la coyuntura o más bien no adecuada a la coyuntura? Creo que seguramente me dirá que ha sido muy adecuada a la coyuntura, pero me gustaría que me explicara su punto de vista, porque, según qué parámetros utilicemos para nuestro juicio, seguramente podríamos estar de acuerdo si primeramente nos pusieramos de acuerdo sobre ellos y seguramente podríamos estar en desacuerdo si no nos pusieramos previamente de acuerdo sobre cuáles son los parámetros o las variables que vamos a observar.

Señor Borrell, a su juicio, la política presupuestaria que ha mantenido el Estado en 1988 ¿contribuye a la obtención del producto nacional bruto de pleno empleo de la economía española? A su juicio, la política presupuestaria del Estado ¿es neutral a la coyuntura o no neutral y proporciona un mayor peso específico al sector público respecto al sector privado de la economía? Y eso ¿para qué, con qué finalidades, con qué objetivos?

Señor Borrell, usted sabe como yo que hace treinta años que los literatos científicos han discutido, a través de ríos de literatura científica y económica sobre la materia, qué tipos de variables deben componerse para apreciar estos efectos netos sobre la economía. No me discuta usted entonces, si no se elaboran previamente estos estudios des-

de su Secretaría de Estado, que sería el lugar ideal, si es o no la política presupuestaria del Estado contractiva, expansiva, adecuada, equilibradora; no me lo discuta porque no nos podremos poner de acuerdo, ya que no nos hemos puesto previamente de acuerdo sobre cuáles son los objetivos, los parámetros o las variables que debemos contemplar. Se han realizado críticas, desde hace treinta años hasta ahora, al saldo presupuestario corriente, se mida o no en términos de caja, aunque incluso se mida en términos de contabilidad nacional, y lleva treinta años de crisis. Ya no se puede medir el efecto neto de la política presupuestaria sobre la coyuntura, sobre el crecimiento económico, sobre la obtención del producto nacional bruto de pleno empleo para un país, a base de estos números tan simplemente conseguidos, hay que elaborar técnicas mucho más sofisticadas, que seguro que ustedes tienen capacidad de financiar. Yo les sugeriría que adoptaran ese criterio para poder eliminar de una vez por todas, todas estas críticas vacías e, incluso, posiblemente sesgadas en función de los intereses de cada cual, para juzgar la adecuación a la coyuntura y al crecimiento económico de un país.

Lo demás que tengo que decir es menos importante, pero sí me gustaría decir una cosa más al señor Borrell. Yo le oí hace años, posiblemente en 1986, una frase con la que desacreditaba los criterios de los portavoces de la oposición en relación con el carácter expansivo de la estructura de gastos del Estado, cuando criticábamos el escaso peso específico que los gastos de inversión tenían en el conjunto de los gastos del Estado y, en cambio, la elevada ponderación que los gastos corrientes tenían. Creo que el señor Borrell decía, más o menos, algo así como que esa distinción entre gastos de inversión y gastos corrientes es hoy conceptualmente inadecuada. Lo justificaba, como siempre, brillantemente e incluso creo que a algunos de los portavoces de la oposición llegó a convencernos de que era inútil hacer aquello, que no convenía seguir manteniendo esa distinción. Sin embargo, hoy me ha sorprendido verle tan satisfecho cuando la formación bruta de capital fijo del Estado en 1988 llega a ser el 1 por ciento del PIB, pasando del 0,9 por ciento del PIB, que es a lo que ascendía esa misma variable en el año 1987.

Señor Borrell, me gustaría conocer su cambio de opinión sobre el particular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Parece que, además de presentar una visión idílica de la economía nacional, he demostrado un cambio de opinión sobre los parámetros del gasto corriente y el gasto de inversión, del que soy tan poco consciente como de lo anterior. No, señora Diputada, no he cambiado en absoluto mi opinión sobre que la distinción entre gasto corriente y gasto de inversión es totalmente inadecuada para valorar políticamente si un presupuesto es o no adecuado a las necesidades de un país. Y no entiendo

de dónde saca usted la impresión de que estoy satisfecho por un comportamiento de la inversión en favor de este concepto y en contra del gasto corriente. De todas maneras, si usted lo considera oportuno, y sin querer repetirme demasiado, podré volver a exponer mi teoría al respecto.

La distinción entre gasto corriente y gasto de inversión es una distinción conceptual que interesa a los contables nacionales y es importante desde el punto de vista de medir el impacto del sector público en la economía de un país. Desde este punto de vista es importante, pero no creo que sea importante desde el punto de vista político. Para un contable nacional es una distinción trascendental y, cuando se presentan las cuentas públicas en términos de Contabilidad Nacional, sería un poco arriesgado, que, hablando este lenguaje, no hiciese una referencia a la distinción entre gasto corriente y gasto de inversión, porque es una característica importante de una estructura de gasto. Desde el punto de vista político, a la hora de discutir si un presupuesto es bueno o malo para satisfacer las necesidades sociales, sigo diciendo lo mismo de siempre, es un maniqueísmo estéril y una visión fetichista del presupuesto decir ¡viva el gasto de inversión, abajo el gasto corriente! Ya sabe usted por qué, porque todo gasto de inversión genera mañana gasto corriente (no se puede decir ¡viva la inversión! hoy y no estar dispuesto a ceptar el gasto corriente que mañana le va a generar esta inversión) y porque muchos de los servicios que este país necesita se consiguen hoy más y mejor incrementando el gasto corriente que incrementando el gasto de inversión. Muchos portavoces parlamentarios, a los que usted citaba antes, siguen subiendo a las tribunas de las Cortes pidiendo más y mejor asistencia sanitaria y, al mismo tiempo, menos gasto corriente. Pero ¿qué se creerán estos señores que es el gasto corriente? El gasto corriente es lo que permite dar mejor asistencia sanitaria, mejor educación, mejor administración de Justicia.

En absoluto me siento satisfecho de que el gasto corriente suba o baje con respecto al gasto de inversión, porque para mí no es un parámetro relevante, políticamente hablando, a la hora de saber si un presupuesto es bueno o malo para atender a las necesidades del país. Quienes eso dicen —y perdón por utilizar una expresión que pueda parecer descortés—, están utilizando sistemáticamente tópicos cuyo contenido desconocen, porque es una moda ¿sabe usted? o ha sido una moda. Hay un montón de economistas de salón en este país que se asoman a la televisión diciendo: ¡Qué horror, sube el gasto corriente, baja el gasto de inversión! No tiene ningún fundamento el decir que una cosa es buena y otra cosa es mala. Ahora bien, si yo vengo a esta Comisión a explicar-le las cuentas nacionales en términos de Contabilidad Nacional, tengo que decirle cómo, en esos términos, se divide el gasto público. Y no me parece una reflexión ociosa decir que España es el país, de toda Europa occidental, que por peseta de gasto público tiene la mayor componente de inversión pública; si usted quiere, el menor componente de gasto corriente público.

¿Estoy satisfecho por constatar una realidad? Yo no

emito ningún juicio de valor, pero eso es así. A los que denuncian que tenemos demasiado gasto corriente porque creen que es malo —opinión que yo no comparto en absoluto— habría que recordarles que nuestro país es el que más inversión pública hace y, por lo tanto, menos gasto corriente tiene por peseta de gasto público de toda la comunidad occidental. ¿Sabe usted por qué? Lo sabe perfectamente; porque los países occidentales han destinado la mitad de su producto nacional a acumular inversión pública desde el final de la guerra mundial, y ya no tienen que hacer el esfuerzo inversor que nosotros todavía no hemos hecho. Y como ya han construido las escuelas, los hospitales, las carreteras, los juzgados y las cárceles, ahora pueden permitirse el lujo de incrementar el gasto corriente, que es lo que da calidad a los servicios públicos. Pero nosotros estamos todavía haciendo el esfuerzo inversor y no nos podemos gastar en gasto corriente lo que estamos gastando en ampliación del «stock» de capital necesario para producir servicios, y eso es lo que justifica en buena medida el descontento de muchos sectores de opinión —descontento justificado— frente a la relación calidad-esfuerzo de muchos servicios públicos, porque estamos todavía ampliando la superficie del almacén y no nos queda dinero para cambiar el mobiliario.

Por eso yo no soy de los que piensa que el gasto corriente es malo porque refleja el despilfarro funcionarial o las alfombras de los despachos de los ministros, porque detrás del gasto corriente están los comedores escolares, el hábitat de las cárceles, la luz de los juzgados, todo lo que hace funcionar los hospitales, todo lo que la gente consume cotidianamente. Por lo tanto, sigo rompiendo la misma lanza por este gasto que la que rompí en el año 1986.

No comprendo de dónde saca usted que yo estoy satisfecho de que el gasto corriente disminuya o que el gasto de inversión aumente. Me he limitado a decir un hecho objetivo, numérico, y es que, en términos de Contabilidad Nacional, el consumo público disminuye —y le he explicado por qué— porque disminuye la inversión militar. Fíjese usted por dónde. Lo que estoy diciendo es que un concepto de consumo, en términos de Contabilidad Nacional, disminuye porque disminuye un concepto que no es de consumo en términos presupuestarios. La disminución de lo que se llama consumo público no tiene nada que ver con lo que el español de a pie entiende por consumo público, porque el español de a pie no consume aviones de caza ni granadas de mortero. Y eso es lo que, desde el punto de vista de una presentación de unas cuentas nacionales, explica que disminuya una rúbrica que se llama consumo público, que tiene mala prensa y cuyo buen nombre reivindicó.

Por supuesto que caben diversos enfoques para estudiar lo que le pasa al sector público. Por supuesto que es una realidad compleja, y como tal, susceptible de muchas interpretaciones. Podríamos perder usted y yo todo el tiempo que quiera en discutir acerca de las preguntas que usted me ha hecho, pero me parece que toda realidad compleja debe convertirse en un conjunto de indicadores sencillos si queremos entendernos mínimamente sobre lo que estamos hablando. Y yo creo que sería muy difícil para

cualquier economista profesional decir que un sector público actúa expansivamente cuando su gasto público crece por debajo de la media del crecimiento de la economía, cuando su ingreso crece por encima del crecimiento medio de la economía y cuando está detrayendo liquidez del sistema para anular un débito del Estado con el Banco emisor. Con esas tres características, yo me pregunto realmente si habría muchos economistas que apostarían porque ese sector público está teniendo un comportamiento expansivo. O sea, cuánta gente diría: No, no, eso es tremendamente expansivo. Pues no, más bien parece que no es expansivo, ¿verdad? Si detrae más de lo que crece la economía, devuelve menos de lo que crece la economía y aprovecha además para disminuir pasivo con el Banco emisor, emitiendo más deuda de la que necesita para financiar el déficit, y además reduce el déficit en 0,7 puntos del PIB, no es expansivo yo no sé lo que opinará usted, pero si alguien me dijera que eso es expansivo, tendría mis dudas sobre si está entendiendo bien el funcionamiento de la economía. Y luego hay 35.000 consideraciones de segundo orden sobre cuán expansivo es o no es o deja de ser en términos de primeras y segundas derivadas. Pero el valor de la función, el comportamiento estructural difícilmente creo que se pueda calificar de comportamiento expansivo, y que lo que le ha ocurrido a la economía española de derrapaje inflacionista es consecuencia de un comportamiento de las actuaciones financieras del Estado. Otra cosa es que hablemos del año 1989, pero el 89 todavía está por ver qué es lo que va a ser; el año 1988 es lo que yo les he venido a explicar aquí y, desde luego, con los datos del 88 en la mano, yo sigo apostando por argumentar —y creo que hay razones sólidas que lo avalan— que el sector público ha sido un sector que no ha contribuido decisivamente a una expansión desordenada del consumo —creo que las cifras lo demuestran— que no ha contribuido a una expansión desordenada del gasto ni del crédito y que ha actuado como freno.

Por tanto, decir que un incremento de presión fiscal como el que hemos experimentado en los años 1987 y 88 es inflacionista, ni siquiera en términos relativos, si quiere usted lo discutimos después u organizamos un seminario, pero no comprendo cuál es la teoría que subyace bajo esta materia; por lo menos no la he entendido cuando usted me la ha explicado y le pido disculpas por ello.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Yábar, tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Me alegra que el señor Borrell reconozca que no me ha entendido, porque efectivamente no se me hubiera ocurrido jamás argumentar que cuando los impuestos aumentan eso es expansión. Es decir, tengo que reconocer que, de la misma manera que él a veces se queja de que no se le entienda bien en esta Cámara, también algunos Diputados pueden quejarse del mismo mal.

En cambio, le diré que me parece bastante increíble que el señor Borrell no conozca que una función presupuestaria determinada, hallada como diferencia entre ingresos

y gastos, cualesquiera que sean los argumentos que se utilicen, ejecución, créditos iniciales, obligaciones reconocidas para los gastos, ingresos devengados, etcétera, una función presupuestaria concreta puede parecer contractiva o expansiva en una fase o en un momento determinado y ser lo contrario. Si aparece como contractiva-expansiva cuando se adoptan otros criterios de medición, otros indicadores tan sencillos como los que quiere hacernos creer el señor Borrell que únicamente existen, pero indubitables en su resultado final, no ambivalentes como éstos que se utilizan ahora de carácter anual, creo que lo que debería hacer a continuación es recomendarle la lectura de un libro que yo modestamente, hace diez años, escribí sobre el tema, que se llama «Política fiscal y neutralidad presupuestaria», que el propio Instituto de Estudios Fiscales publicó.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borrell, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Lo leeré con mucho gusto, señora Diputada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: En primer lugar, mi Grupo Parlamentario quiere agradecer la comparecencia del Secretario de Estado, señor Borrell, y sus colaboradores, porque entendemos que, a los dos meses de haber finalizado el ejercicio presupuestario, comparecer con esta información, a nuestro modo de ver rigurosa y exhaustiva, es positivo y es una buena manera de ir siguiendo el tema presupuestario, aunque comprenderá el señor Secretario de Estado que nosotros no podemos intervenir con el mismo rigor con que lo ha hecho él, porque antes tenemos que proceder a un riguroso análisis de las cifras, ver, comparar y, de esa forma, en sucesivos trámites parlamentarios, podremos decir nuestras opiniones. Nos hubiese gustado que, del mismo modo que había columnas comparativas de los años 1987 y 88, hubiese habido una columna que hiciera referencia a la previsión de 1989, porque nos hubiese ayudado un poco más a situarnos en el contexto de toda la política presupuestaria. De todas maneras, lo agradecemos porque creemos que ha sido un buen trabajo que facilita mucho la labor de los parlamentarios.

Quisiéramos una concreción en un tema e introducir una reflexión en otro. Estamos de acuerdo en que en la situación económica actual hay un cierto recalentamiento y en que quien más estimula es el consumo privado. Compartimos esta afirmación, pero también pensamos —además lo hemos dicho en reiteradas ocasiones en el debate presupuestario— que estos presupuestos expansionistas tienden a provocar ciertas tensiones inflacionistas. Hay políticas en los presupuestos, de subvenciones, etcétera, que estimulan a ciertos consumos que pueden provocar también estas tensiones. Nos gustaría tener una concreción de cuál es la parte de responsabilidad del gasto pú-

blico en estas tensiones inflacionistas que están apareciendo en nuestra economía. Estamos de acuerdo en que una gran responsabilidad está en el consumo privado, pero alguna está en el presupuesto, y nos gustaría que, con el mismo rigor con que se nos ha dado la información, se pudiera concretar en este tema.

Luego quisiéramos introducir una reflexión de cara al futuro, que entendemos puede ser positiva. Aprovechando la buena coyuntura de nuestra economía —entendemos que, a pesar de todo, el marco en el que nos estamos moviendo es bastante positivo—, llevamos unos años con unos presupuestos expansivos financiados a base de deuda pública que no se está amortizando. Es decir, estamos transfiriendo al futuro el pago de inversiones muy importantes que han cubierto déficit importantes que tenía nuestro país. Aprovechando estos excesos de recaudación, nos parecería una buena política aplicar parte importante, si no todo, del incremento de recaudación a empezar a amortizar deuda pública, porque, si no, nos da la sensación de que estamos transfiriendo demasiado al futuro y, si nos vienen momentos económicos más difíciles en los años inmediatos, esto nos podría provocar algunos problemas que de esta manera podríamos ir aliviando.

En el mismo sentido, si hay algunas partidas presupuestarias que no se han ejecutado y que no haya obligación por ley de transferir al presupuesto siguiente, también sería bueno empezar a ver si podrían destinarse a amortización de deuda pública. Esta es la reflexión de tipo político que queríamos hacer ante su intervención, y repetimos que nos parece que no es momento ahora de hacer un debate de política económica ni presupuestaria, sino de recibir la información que se nos ha dado, agradecerla porque creemos que ha sido un buen trabajo, analizarla y, en todo caso, seguir hablando del tema en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Casas. No puedo por menos de agradecer infinitamente la apreciación positiva que ha hecho usted del esfuerzo de las Direcciones Generales, de las que son titulares los colaboradores que me acompañan más que del mío propio, en poder suministrar esta información a la Cámara. Creemos que es nuestra obligación y lo hacemos encantados de que ello permita a los señores Diputados incrementar su información sobre los temas que tienen que conocer para poderlos controlar.

Me hace usted una pregunta que estaría encantado de poder contestar, y ya sé que es difícil, como me ha recordado la profesora Yábar. ¿Podríamos hacer una estimación de lo que va a ocurrir en 1989? ¿El de 1989 es un presupuesto expansivo? ¿Lo es en términos relativos y no en términos absolutos? Está claro que es un presupuesto que, a la vez que reduce el déficit con respecto a 1988, por primera vez incrementa el gasto presupuestado con respecto al crecimiento de la renta nacional, y en este sentido

está aportando una tensión adicional a las muchas que ya subyacen en nuestra economía, que, créame, señor Renedo, no creo que sea una situación idílica, ni mucho menos, sino más bien preocupante.

Yo no sabría muy bien valorar hasta qué punto el presupuesto de 1989 tendrá que ser ajustado a lo largo de su ejecución para adaptarse a la coyuntura, como me recordaban antes. Pero los potenciales efectos inflacionistas de 1989 está claro que todavía no se han podido manifestar, porque estamos en los albores de 1989. En enero de 1989 hemos tenido superávit, ya el colmo del no inflacionismo o del efecto contrario, pero naturalmente no lo tendremos en febrero; son efectos potenciales, todavía no se han dejado sentir y habrá que estar con el ojo avizor, con la vista clavada en el cuadrante de la inflación y en los parámetros de la política fiscal, para actuar coordinadamente con la política monetaria.

Lo que pasa es que este es un año muy difícil para hacer política fiscal como elemento que coadyuve al control de la coyuntura, porque, como usted sabe, no tenemos legislación tributaria aplicable. En este momento, este es un país que se encuentra en una situación, como mínimo, paradójica, pero en todo caso de excepción, pues no existe Impuesto sobre la Renta, o por lo menos existe un impuesto con graves amputaciones desde el punto de vista de su aplicación, de su constitucionalidad, y tenemos que reconstruir el edificio. Cualquier medida de política fiscal hay que adoptarla con respecto a una norma, aunque sea para modificarla, pero, cuando no tenemos una norma claramente definida, tomar medidas de política fiscal en el contexto que esta norma pretende fijar es una operación como mínimo arriesgada y que cualquier gobierno debiera pensarlo dos veces antes de utilizarla. O sea, tenemos una de las variables de control del sistema descontrolada de sí misma, porque la política fiscal reposa fundamentalmente en la política de rentas, y ésta se controla con un impuesto sobre la renta y las derivaciones que esto tiene en patrimonio, en sucesiones y en fondos de pensiones. Tenemos alguna niebla en el cuadro de mandos y habrá que despejarla cuanto antes.

En cuanto a la parte del gasto, los parlamentarios han pedido al Gobierno un incremento de gasto para atender a ciertos planteamientos sociales, que tendrán un coste que habrá de asumir, aunque tendremos que intentar reconducir otra dinámica en el gasto, de manera que también por la parte presupuestaria tenemos tensiones importantes que habrá que acomodar. Todo ello genera una situación en la que es difícil poder pensar que la solución, en caso de que se necesite, pueda instrumentarse con facilidad desde la parte de la política fiscal y presupuestaria. Lo explicaba el Ministro Solchaga en una reciente comparecencia pública, y yo pienso que no es ocioso insistir en lo que el Ministro apuntaba.

También pienso que la preocupación de la relación déficit-deuda y gasto transmitido al futuro debe situarse en sus justos términos. Es claro que el gasto corriente no debe financiarse con deuda pública, no es una buena política financiar las nóminas de hoy con los impuestos de mañana, porque entonces estamos haciendo pagar a las

generaciones futuras un gasto que sólo beneficia a las generaciones presentes, y en ese sentido hay una cierta inequidad intergeneracional. Pero si la deuda pública —y deuda quiere decir impuestos mañana— o el déficit —que quiere decir deuda, o sea, impuestos mañana— sirven para financiar infraestructuras cuyo uso no va a ser únicamente en beneficio de la generación presente, sino que van a perdurar, hasta cierto punto tiene bastante lógica económica y, por supuesto, un alto componente de equidad intergeneracional, que su coste se diluya a lo largo de los futuros ejercicios presupuestarios. No hay ninguna empresa que construya las fábricas con los recursos o las ventas del período, sino que se endeudan y cargan, vía amortizaciones, el coste del material fijo en los productos que fabricarán en los años que tienen que venir. El Estado hace igual; cuando construye una carretera, sería un poco irracional pretender financiarla con un impuesto corriente. Únicamente tiene bastante sentido apelar al mercado de capitales para amortizar infraestructuras.

La pregunta entonces es cuán negativo es el ahorro del Estado. Fijese que en tres años hemos pasado de un ahorro negativo de 1,5 puntos del PIB a un ahorro prácticamente cero, una décima de PIB negativo. Es decir, no estamos financiando gasto de hoy con impuestos de mañana, no estamos financiando los servicios que sólo nos benefician a nosotros hoy con los impuestos que nosotros y nuestros hijos pagaremos mañana, estamos financiando con impuestos de mañana bienes públicos cuyo uso será compartido por las generaciones futuras, porque, si no me equivoco, tenemos una estructura de financiación y de gasto en la cual estamos utilizando 3,4 puntos del PIB en empleos del capital, y por tanto no entiendo por qué se me ha dicho antes por otra Diputada, en este momento ausente, que la formación bruta del capital fijo de las administraciones públicas españolas es un punto del PIB, si sólo el Estado tiene 3,4 puntos de empleo de capital, que se financian 3 puntos con déficit y 0,4 puntos con ingresos de capital. ¿Es mucho o es poco? Pues no es más que la media de la Comunidad Económica Europea; al contrario, nosotros tenemos hoy un déficit inferior a la media de los países de la Comunidad Económica Europea, y ese es otro dato que hay que poner sobre la mesa, sin echar las campanas al vuelo ni decir que esto es maravilloso, pero sería peor si tuviera que decir que tenemos un déficit superior a la media europea.

En cuanto a dedicar parte de la recaudación a amortizar deuda pública, es pura y simplemente imposible mientras tengamos déficit, porque tendríamos que financiarlo emitiendo deuda y, por tanto, dedicar parte de la recaudación a amortizar una deuda que luego hemos de volver a emitir porque tenemos déficit es imposible. Mientras tengamos déficit, tendremos que emitir deuda pública, salvo que aceptemos financiar el déficit con el recurso del Banco de España, e insisto en que estamos haciendo justo lo contrario, no estamos apelando al Banco de España para financiar el déficit, lo financiamos todo con deuda y además de España, situación que sólo se la pueden permitir haciendas públicas que se encuentran en una situación de «competitividad» —entre comillas— o con

una fortaleza por la parte de sus ingresos importante. Habrá que esperar todavía tiempos mejores para eso, pero piense que el escenario presupuestario hasta 1992, que el Gobierno remitió a las cámaras, prevé un nivel de déficit público entre el 2 y el 3 por ciento de aquí a este año. Eso lo que va a permitir es mantener constante, con respecto al PIB, nuestra carga de deuda, y esto es lo que nos debe permitir también mantener constante, con respecto al PIB, la carga de los intereses, salvo que tengamos que recurrir a medidas monetarias más restrictivas que, inevitablemente, tiene la desagradabilísima consecuencia de esar incrementando la carga de intereses y, por lo tanto, el déficit del futuro.

Muchas gracias señor Diputado por sus preguntas y por su apreciación positiva.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Casas quiere intervenir? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra.

El señor **CASAS I BEDOS**: Simplemente quiero constatar que hemos coincidido en algún punto. Es evidente que alguna parte de responsabilidad tiene la política presupuestaria, y en la primera intervención y en algunas sucesivas de compañeros parlamentarios parecía que el Presupuesto no tenía ninguna incidencia, cuando efectivamente la tiene. Nosotros hemos introducido esta reflexión porque pensamos que un cambio en el signo de la economía puede ser peligroso. Puede provocar que no se cumplan las previsiones que tiene hechas el Gobierno hasta 1992.

Por otra parte, en cuanto al tema de la deuda no es lo mismo lo que ha pasado en los Presupuestos de 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987, que lo de 1988. Hemos estado financiando bienes corrientes con deuda y, por tanto, lo hemos aplazado al futuro. Se ha invertido la curva en 1988, pero arrastramos una situación. Esto nos preocupa y entendemos que es bueno ir amortizando deuda en este sentido.

Hay una cosa que quería comentarle, señor Secretario de Estado. Cuando comparamos nuestra política presupuestaria y nuestra situación con la CEE siempre hay que introducir un matiz y es que el diferencial de los servicios públicos que se prestan en los países comunitarios con nuestro país es enorme, como usted mismo ha dicho. Ahí tienen cubiertas ya las infraestructuras y pueden utilizar los recursos para mejorar la calidad. Nosotros estamos tan lejos de esto que la comparación adolece de un matiz fundamental: que estamos muy lejos. Por tanto, son cosas difícilmente comparables.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Estoy de acuerdo con usted. La comparación de los estados actuales es difícil de hacer; pero el estado actual de un sistema es el reflejo de su historia pasada. ¿Sabe usted por qué están donde están? Porque en el último tercio de siglo, el europeo medio ha dedica-

do el 50 por ciento de su renta de cada año a acumular capital público. Ha pagado el 50 por ciento de su renta media en impuestos en los últimos 30 años. Y en esos mismos 30 años, el español medio, ha dedicado a eso menos de una tercera parte. Si un alemán ha estado acumulando capital público dedicando a ello la mitad de su renta durante un tercio de siglo y un español ha dedicado a ello solamente un tercio de su renta en igual tiempo o menos, no podemos pretender los mismos resultados. No se puede pretender tener servicios europeos con una historia fiscal africana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Brevemente, porque creo que en lo que respecta a grandes cifras del gasto están suficientemente claras.

Simplemente quería hacer una pregunta en relación con el ingreso, porque ni en los textos que se nos han entregado ni en la comparecencia del señor Secretario de Estado se nos ha explicado a qué se debe esa variación de los ingresos en relación con los ingresos presupuestarios.

Hay una explicación que es evidente que es el crecimiento monetario del PIB, que ha sido superior al previsto y que por sí solo explicaría una parte de ese incremento, pero hay otras explicaciones como pueden ser el hecho de que el IVA siga aflorando economía sumergida o el hecho de que la inspección fiscal sea ahora más eficaz que en otros tiempos.

No sé si las tres explicaciones son válidas, pero en todo caso quería preguntarle al señor Secretario de Estado si existe en su Ministerio una estimación de cuánto se puede atribuir a cada uno de estos componentes en el incremento de los ingresos presupuestarios sobre los ingresos previamente presupuestados; es decir, crecimiento monetario del PIB, afloración de economía sumergida por el IVA e inspección fiscal. ¿Cómo se distribuyen entre esos tres elementos los buenos resultados en materia de ingresos fiscales?

Si esto es así, también quería preguntarle, porque alguno de esos componentes se han modificado con las previsiones hechas cuando se nos presentaron los Presupuestos (y me estoy refiriendo al crecimiento monetario del PIB esperado para este año) si también este año vamos a tener un incremento de recaudación importante, como en años anteriores, y si ha estimado ya el Ministerio en cuánto puede situarse ese incremento de recaudación a la vista de que, a todas luces, parece que ya el crecimiento monetario del PIB se va a colocar muy por encima del crecimiento monetario previsto, porque se entiende que el resto de los factores, tanto el IVA, como la inspección, se van a seguir manteniendo de alguna forma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señor Larrínaga, esa es una gran pre-

gunta que se hace la sociedad española, que me la hago yo mismo y que es un elemento crucial para juzgar la bondad o la maldad (no en términos morales, sino en términos prácticos) de la política presupuestaria y fiscal de este Gobierno.

Estamos asistiendo a incrementos espectaculares de la recaudación. Cuando nos visitan las autoridades internacionales se les ponen los ojos a rayas y dicen: ustedes obtienen unos incrementos de recaudación realmente notables, qué es lo que están ustedes haciendo en su política fiscal, qué está pasando aquí.

Hay algunos datos que son bastante importantes. Hay 1.600.000 nuevos contribuyentes en renta, desde que yo tengo la responsabilidad de esta Secretaría de Estado. Esto no está mal. Este incremento se ha producido casi inmediatamente después de que a partir de los años 1985-1986 implantáramos el IVA y pusieramos en pie un mínimo de administración capaz de hacer frente a la gestión de un sistema fiscal moderno, cosa que no existía en este país, y que implantásemos un sistema que algunos han venido en llamar el terror fiscal, que yo no llamo más que un conjunto coherente de sanciones y de principios de administración, como lo tienen todos los países; pero hay 1.600.000 contribuyentes más.

Fíjese que esto se ha conseguido a pesar de haber elevado el mínimo exento de la obligación de declarar a 840.000 pesetas, cuando antes estaba en 500.000. Nosotros nos esperábamos que esto iba a producir una disminución en el número de declarantes. Pues no ha ocurrido así. A pesar de esto se ha incrementado el número total. En algunos sectores de actividad de la economía de este país es realmente de película. Por cada tres agricultores ha aparecido un cuarto, que naturalmente existía ya antes, no es que de repente los españoles se hayan convertido en seguidores de Virgilio y hayan emigrado todos a Las Bucólicas. Eso existía antes.

Si mira usted el Impuesto sobre el Patrimonio, resulta que en un año hay cien mil declarantes más por patrimonio. Los españoles declaran ser un 25 por ciento más ricos en 1987 que en 1986. No les digo nada cuando se haga la declaración de 1988 y se incorporen el billón y medio o los dos billones de pesetas en primas de seguro únicas. No está mal.

En cinco años, en el Impuesto sobre el Patrimonio han aparecido 330.000 nuevos declarantes. Eso quiere decir que se ha multiplicado prácticamente por 1,8 el número de declarantes con los que yo me encontré en 1984.

El Impuesto sobre Sociedades, que no ha incrementado sus tipos, sino que más bien ha disminuido su tipo efectivo como consecuencia de todas las bonificaciones y deducciones que hemos entregado en nuestra política fiscal al incentivo de la actividad empresarial de este país, solamente se han multiplicado por dos su recaudación en los últimos dos años, ha pasado de 400.000 a 800.000 millones de pesetas; y en el último año las declaraciones de la liquidación, las pesetas declaradas en cuota de beneficios se ha incrementado en un 26 por ciento; pero el número de empresas se ha incrementado en un 12 por ciento. Han aparecido 22.000 empresas declarantes más en la

última declaración del Impuesto sobre Sociedades. En el Impuesto sobre el Valor Añadido, en un año ha habido 120.000 nuevos declarantes. Esto se lo cuento a los señores de la OCDE, a los señores del Fondo Monetario y a los corresponsales extranjeros y, lo que ya les digo, se les ponen los ojos a rayas.

Eso ¿qué genera? Pues genera un importante incremento de la presión fiscal global. Cada vez que se arranque una peseta al fraude fiscal va a subir la presión fiscal global de este país, porque va a subir el numerador y el denominador va a quedar igual. Por eso trato de explicar que no es lo mismo la presión fiscal global, que la presión fiscal individual. Mire, señor Diputado, queda fraude para que otros diez Secretarios de Estado de Hacienda como yo agoten su capacidad de trabajo en el próximo cuarto de siglo. Queda un fraude espectacular en este país. Si yo le pudiera dejar leer la lista de los que llamamos los cincuenta principales, que son las cincuenta pólizas de seguros de prima única que obran en nuestro poder, podría constatar cómo humildes pensionistas con rentas de dos millones de pesetas año y patrimonio cero son poseedores de primas de esta categoría por más de 800 millones de pesetas. Si usted pudiera saber que hay doscientos contribuyentes españoles que reparten entre ellos 25.000 millones de pesetas en seguros de prima única, de los que no hay declarada ni una sola peseta y que son citados por la Inspección, entendería, como entiendo yo, que estamos en un país que tiene un grave problema y es que hay demasiada complicidad social con el fraude fiscal a todos los niveles. Hacienda no somos todos. Hacienda somos nadie. Da igual. Hacienda compensará a los canarios, Hacienda compensará a todo el mundo, pero esa Hacienda no tiene capacidad para exigir el cumplimiento de las leyes tributarias. Así pasan por ciudadanos ejemplares personas que sólo han defraudado 7,6 millones de pesetas. Sólo 7,6 millones de pesetas. Son ciudadanos ejemplares. Al menos eso parece desde el punto de vista de la percepción social. Es un tema que me parece que es importante que se ponga sobre la mesa. Si la sociedad española no cree que la lucha contra el fraude fiscal es un bien social, no merece la pena que sigamos en ello. Yo le puedo garantizar que hay mucha recaudación por obtener y podríamos obtener mucha más todavía si fuésemos capaces de seguir desarrollando nuestra administración tributaria. Si no lo hacemos es por que tenemos graves problemas en política de personal y de recursos humanos para conseguir que las leyes se apliquen por igual a todo el mundo. No sé cuánto recaudaremos de más este año, ya me gustaría saberlo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Larrínaga ¿desea añadir algo?

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Simplemente le sugeriría al señor Borrell que entregara esa información a los miembros de la Comisión de Presupuestos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Si quieren solicitar una comparen-

cia para explicarles lo que sé sobre las primas de seguro únicas, vendré encantado a hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Han terminado las intervenciones de los grupos parlamentarios y, por lo tanto, termina la sesión. (El señor Martínez Sanjuán pide la palabra.)

Perdón. Estaba mirando el frente y es conveniente mirar de reojo de vez en cuando. El señor Martínez Sanjuán, del Partido Socialista, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muchas gracias por tener tan en cuenta al Grupo mayoritario. (Risas.)

La intervención del Grupo Socialista, producida al hilo de un agradable fin de semana mirando papeles de última hora, nos obliga, desde nuestro punto de vista, a hacer algunas reflexiones que quizá van a redundar, no por miedo al palmetazo del Secretario de Estado, sino en establecer algunas coincidencias respecto a la intervención del Secretario de Estado, al cual agradecemos su comparecencia. Nos parece que es un buen ejercicio democrático y un buen ejercicio político que esta Comisión de Presupuestos, lo mismo que se pasa cientos de horas analizando los presupuestos que envía al Gobierno, pueda también ver el resultado de su cumplimiento y de los objetivos que se planteó. Quizá por eso mi intervención se retrotraería a aquellos objetivos que estableció el Gobierno cuando presentó el Presupuesto del año 1988 en la memoria explicativa y en aquellos grandes objetivos que se proponía conseguir con el Presupuesto del año 1988, que estamos analizando en estos momentos.

El primer objetivo, recuerdo a la Comisión, era consolidar la economía española a través de una moderación fiscal, cosa que nos parece que con los datos que ha suministrado el Secretario de Estado y los datos que se conocen parece que han contribuido, a pesar de los nubarrones explicados también en esta Comisión, a producir un crecimiento económico en torno al 5 por ciento —no me atrevería a determinar cuál es— y con unas previsiones de un crecimiento del 7,8 por ciento en términos nominales, cuando las variables que ha estimado la Secretaría de Estado a la hora de comparar los PIB del año 1988 sobre 1987, a efectos de los «ratios» que se han venido utilizando en esta Comisión, abogaban ya por un orden del 10,3 por ciento en términos monetarios.

También han contribuido estos presupuestos y la acción, no sólo de los Presupuestos del Estado sino del conjunto de la actividad económica, a elevar la tasa de creación de empleo, planteando en ese objetivo una moderación en la presión tributaria. Si mis datos no son erróneos, el capítulo I y II de derechos reconocidos suponen el 17,6 por ciento del PIB, frente al 17,5 por ciento del año 1987. En términos de capítulos I a VII, de dudosa virtualidad en cuanto a presión tributaria, hubiese sido del orden aproximadamente de seis décimas de PIB, lo cual, entendiendo las variables que se han ido produciendo y la evolución de determinados componentes de ingresos, tanto de presupuestos comunitarios, como de la lucha contra el fraude fiscal, creemos oportunamente que la pre-

sión fiscal individual del conjunto del país no ha sufrido incrementos en absoluto.

El segundo gran objetivo que se plantearon nuestros Presupuestos de 1988 quiero recordar que era mantener el proceso de saneamiento de la Hacienda Pública en 1988. Los datos también indican que se ha conseguido en buena parte de este objetivo, habiendo pasado de un déficit previsto del 3,5 al 3 por ciento, prácticamente coincidente con la necesidad de financiación del conjunto de las administraciones centrales. Lo cual significa, como bien decía el Secretario de Estado, que descontando el pago de intereses prácticamente salvamos el ejercicio de que los ingresos cubren los gastos del Presupuesto.

En tercer lugar también se recordaba en la memoria de la presentación de los Presupuestos y marcaban los objetivos de este ejercicio la reestructuración del gasto público hacia una mayor y mejor oferta de los servicios. Comprobando los datos que ha suministrado, tanto la Intervención General, como el documento elaborado por parte del Ministerio, vemos que los presupuestos del gasto de Educación han crecido el 18,6 por ciento; las inversiones civiles, fundamentalmente del área de infraestructuras, han crecido en torno al 30 por ciento; las transferencias al INEM han supuesto del orden de 525.000 millones y las transferencias al Presupuesto de la Seguridad Social, del orden del billón 177.000 millones de pesetas. Lo cual indica, no siendo presupuestos del Estado puramente los datos que yo conozco hasta septiembre, que los gastos en pensiones habían crecido del orden del 11,6 por ciento; los presupuestos en gastos sanitarios del orden del 16,4 por ciento. Esto quiere decir que la política del objetivo del presupuesto de 1988 de reestructurar el gasto público se va consiguiendo a través de una remodelación y de una aprobación de una política de gasto más acorde las necesidades de los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de los datos que ha conocido, también manifiesta la satisfacción por la evolución de los ingresos y, sobre todo, por la alta tasa de recaudación obtenida a lo largo del ejercicio de 1988 sobre los derechos reconocidos que supone el 97,4 por ciento, superior incluso en dos décimas a la del año 1987, pero a través de un reequilibrio de los presupuestos de ingresos entre impuestos directos e impuestos indirectos. Los impuestos directos suponen el 44,7 por ciento de los ingresos del año 1988, en derechos reconocidos, frente al 43,9 por ciento. Es decir, que por primera vez en 1988 se produce una superación de los ingresos en impuestos directos frente a los indirectos a través del grave desequilibrio que supuso inevitablemente la implantación del IVA en España, en el que los impuestos indirectos supusieron el 49 por ciento del total de los ingresos; lo cual, analizando las diferentes partidas que suponen los impuestos directos, quiero recordar, y es un motivo también de satisfacción, que de los 300.000 millones de pesetas recaudados respecto al año 1987 en el Impuesto sobre la Renta, 200.000 millones provienen de las retenciones de capital mobiliario y del fraccionamiento de pagos de profesionales y empresarios. Lo cual indica que ha habido también una clara política fiscal en renta dirigida no,

como siempre se suele decir, hacia los de la nómina, sino fundamentalmente hacia otros ingresos por renta no tan espectaculares, como se habían producido hasta este año con ocasión de la información que acaba de dar el Secretario de Estado en la lucha contra el fraude fiscal.

También quiero mostrar nuestra satisfacción por el crecimiento de impuestos como el de Sociedades, Sucesiones y Patrimonio.

Por otro lado, también vemos con satisfacción, por los datos que ha suministrado el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado, el saldo favorable y positivo, a pesar de los ajustes que se deben analizar a lo largo del cómputo de ingresos y pagos, el saldo neto en las relaciones con la Comunidad Europea. Yo recuerdo no hace muchas fechas determinadas voces que auguraban un negro porvenir a la integración económica, a la integración política de España en las Comunidades Europeas, en cuanto a que podíamos ser contribuyentes netos. Los datos que por lo menos ha suministrado la Secretaría de Estado nos indican el favorable saldo positivo.

También es satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista el buen comportamiento de la política de gastos con la contención que se ha venido produciendo, lo cual no implica que el comprometido sobre gastos totales haya sido del 97,6 por ciento, cifra verdaderamente alta, y máxime además en Ministerios que han tenido una gran capacidad inversora a lo largo del año 1988, como han sido los presupuestos de los Ministerios de Obras Públicas o de Transporte, con cifras de cumplimiento en comprometidos sobre gastos totales superiores al 97 por ciento. Lo cual indica una buena ejecución presupuestaria en aquellos Ministerios en que el conjunto del Gobierno había asumido una clara responsabilidad de mejorar los servicios públicos de los ciudadanos de este país.

También quiero llamar la atención, y quizá completando las palabras del Secretario de Estado, respecto a este gran debate en el comienzo del año cuando se establecen los Presupuestos, en cuanto a que el conjunto de las administraciones públicas utilizan unos gastos desmedidos que prácticamente no conoce el Parlamento y en cuanto a que no tiene que ver absolutamente nada lo que se aprueba con lo que se ejecuta.

Las ampliaciones de crédito, que están claramente expuestas en la documentación y en lo que ha venido explicando la Secretaría de Estado, suponen un aumento de créditos del 12,9 por ciento respecto a los aprobados, inferior al 13,7 por ciento del año 1987 y muy inferior al 16,7 que se produjo en este país en el año 1982 cuando no gobernaban los socialistas. Lo cual indica que la política de ir ajustando los ingresos, los pagos y los gastos necesarios se va adaptando cada vez más a las necesidades y a la información que todo el Parlamento debe tener.

Por último, quiero señalar que este Grupo Socialista también ve con satisfacción la situación financiera presupuestaria de España con relación a los países de la Comunidad Europea. Quizá oímos demasiadas veces en esta Comisión y en el Pleno la situación de bancarrota por la que atraviesa España, o la situación de dificultades fren-

te a otros países. La necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas, no solamente del Estado, estimada para el año 1988 parece ser del 3,2 por ciento del PIB, cifra inferior a la media comunitaria, que es del 3,8. Ese gran endeudamiento del conjunto de España, que en estos momentos, descontando las cédulas para inversiones, asciende al 41,8 por ciento del PIB, es claramente inferior a la de los países de nuestro entorno; 55 por ciento Dinamarca, 47 por ciento Francia, 94 por ciento Italia, por no citar Bélgica. Lo cual significa, yo creo, señor Presidente, señorías, un grado de ejecución presupuestaria acorde con la eficacia que se está demostrando no solamente en la política de gastos sino en la política de ingresos, y respecto a la cual animamos desde este Grupo parlamentario a seguir luchando contra esos fraudes y contra esas bolsas, sobre las que yo querría haber preguntado, pero el Secretario de Estado, a través de la pregunta del señor Larrínaga, se ha adelantado.

Para terminar, quisiera hacer tres preguntas muy puntuales al Secretario de Estado: La primera es la referente a la evolución del cupo de Navarra y del País Vasco. Con relación al presupuesto inicial, Navarra tenía presupuestado 646 millones de ingresos, con 300 ó 230 reconocidos a lo largo del ejercicio, y el País Vasco tenía una presupuestación inicial de 45.000 millones, aunque me imagino que a lo largo del ejercicio se han venido produciendo transferencias que han ido ajustando esta cifra, esto significa que solamente al final del ejercicio presupuestario, por los datos que nos ha proporcionado la Intervención General, se han recaudado 15.000 millones de los 45.000 previstos inicialmente.

En segundo lugar, señor Presidente, quisiera preguntar si tiene la cifra el señor Secretario de Estado, y si no me gustaría que nos la hiciera llegar, sobre cuánto han supuesto los gastos fiscales a lo largo del ejercicio presupuestario que en su momento inicial fueron aprobados por estas Cámaras en un billón 33.000 millones de pesetas.

Por último, tengo una duda, sobre la cual quizá el Secretario de Estado podría darnos alguna información. El capítulo de gastos de personal ha supuesto un incremento en pagado, en el ejercicio 1988 sobre el año 1987, del 10,1 por ciento. Evidentemente, se han ido produciendo incorporaciones de plantillas en el año 1988, algunas se habrán cubierto del año 1987, pero descontando quizá estas incorporaciones en el capítulo 1, ¿cuál ha sido en términos generales el incremento medio dinerario en mano de los trabajadores de la función pública a lo largo del año 1988 para haberse producido este incremento en el capítulo 1 del 10,1 por ciento?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Diputado, por su apoyo y sus palabras de aliento a la labor del Gobierno. Paso a contestar a las preguntas concretas que usted me ha hecho, algunas de las cuales no son fáciles de contestar, por-

que el tema del cupo vasco es complicado, y no digamos ya el del cupo navarro.

En materia del cupo vasco, tenemos que contabilizar el cupo realmente ingresado, hay que añadir las compensaciones IVA que resultan de la fórmula matemática de ajuste de la recaudación entre el Estado y la Hacienda foral, hay que descontar los traspasos de servicios que se han producido durante el ejercicio y los ingresos de la Hacienda central indebidos que son también objeto de compensación. Todo ello junto es lo que hace a veces difícil entender las cifras, pero si ponemos orden en todo ello, pienso que, con la aproximación que puedo contestarle, el cupo real del País Vasco en el año 1988 habría sido de unos 130.000 millones de pesetas, que se pueden comparar con un cupo real en 1987 de 93.000 millones de pesetas, como consecuencia de un cupo ingresado de 29.000 millones, de unas compensaciones IVA por 77.300 y de unos traspasos de servicios por 23.500; no tengo cifras a la mano para poderle informar sobre los ingresos indebidos de una Hacienda a la otra, pero son siempre cantidades pequeñas.

El cupo vasco en el año 1988, por lo tanto, ha experimentado un notable aumento, consecuencia, entre otras cosas, del acuerdo sobre la ley quinquenal del cupo y la completa normalización de las relaciones financieras entre el Estado y la Comunidad Foral vasca, de lo cual, por supuesto, hay que congratularse.

Con la Comunidad navarra no tenemos todavía una normalización completa de estas relaciones financieras, no hemos sido todavía capaces de acordar el cupo navarro, y por eso Navarra ingresa solamente 230 millones de pesetas en el año 1988, pero como tampoco tenemos definitivamente perfiladas las compensaciones IVA con esta comunidad, es muy difícil decir cuál es el cupo navarro final, porque tenemos una superposición de sistemas fiscales en los cuales existen posiblemente usufructos de capacidades fiscales de una administración en la otra que requieren una normalización lo más rápida posible. En este momento solamente nos quedan dos problemas territoriales por resolver, el problema navarro y el problema canario, y la reforma del FCI, pero los demás problemas han sido definitivamente resueltos en el horizonte quinquenal, de forma que hasta el 92 no habrá que plantearse problemas de financiación territorial, durante 1991 para aplicarlo en 1992. Eso nos da este horizonte preñado de dificultades y conflictos un respiro importante.

La otra pregunta era sobre el gasto fiscal. Es muy fácil poderle contestar que no lo podemos saber, porque se determinan fundamentalmente cuando se presentan las autoliquidaciones, que es cuando al contribuyente se le deduce por los conceptos que generan gasto fiscal. Para 1988 no lo podremos saber hasta que no se presente la liquidación de la renta de 1988 y la liquidación definitiva de sociedades también para 1988, que es donde computamos el gasto fiscal realmente realizado.

Tenemos mucho gasto fiscal en sociedades (lo tenemos porque lo queremos, porque hemos querido dar apoyo a la inversión y al empleo, y entendemos que bienvenido sea) y también tenemos un gasto fiscal creciente en ma-

teria de impuesto sobre la renta de las personas físicas, como consecuencia de las actuaciones de apoyo a la inversión inmobiliaria, inmuebles y, desde luego, el año que viene las tendremos también como consecuencia del impacto en fondos de pensiones, que son gasto fiscal, es menos recaudación y, por tanto, más aportación difusa de los contribuyentes a unos cuantos contribuyentes para que capitalicen sus sistemas de jubilación complementaria. Pero hasta que no se procese la declaración de la renta de 1988, fecha que no me atrevo a aventurar, no podré contestar a esa pregunta.

Capítulo I. Usted me habla del Capítulo I que suma activos y pasivos, y los pasivos tienen una dinámica importante al alza, porque se están incorporando colectivos que no proceden previamente de una situación de activos, como son funcionarios que se acogen a las leyes que generan derechos pasivos en función de situaciones periclitadas relacionadas con la Guerra Civil; y también de la mejoría de las pensiones de funcionarios que, como sabe, este año han dado un importantísimo paso al frente iniciando un camino de homologación con las pensiones de la Seguridad Social.

Hay un crecimiento del 4 por ciento en base y sobre este 4 por ciento habría que añadir un crecimiento en plantillas, en efectivos y en deslizamientos por mejoras retributivas, que es lo que explica que en el personal pasivo tengamos un crecimiento total del orden del 8 por ciento. O sea, que entre deslizamientos e incrementos de plantillas tenemos otros 3 puntos y medio o cuatro.

Hay que reconocer que las plantillas de la Administración del Estado no se cubren al ritmo deseado y que tenemos graves dificultades para incorporar personal, y por eso el deslizamiento en materia de costes no se produce fundamentalmente como consecuencia de una ampliación de los efectivos, sino de las mejoras retributivas de las que se benefician colectivos determinados como consecuencia de una política de mejora en las rentas de determinados tipos de actividad y un reajuste en la estructura jerárquica de los salarios. Pero piense usted que el personal docente no universitario, la Policía Nacional, el personal de justicia y el personal estatutario de la Seguridad

Social han experimentado todos ellos mejoras retributivas importantes adicionales al 4 por ciento y que eso significa un colectivo muy importante dentro del total de empleo público.

En el proceso de aplicación del sistema de catalogación de puestos de trabajo, que va a acabar este año, ya sólo queda un organismo para terminar, que es el Parque Móvil Ministerial; esto genera también un deslizamiento por ajuste de retribuciones. Pero yo estaría dispuesto a incrementar los costes del Capítulo I si ese fuera el precio que habría que pagar para tener los efectivos que necesitamos en el número y la calidad suficiente para atender al adecuado funcionamiento de algunos servicios públicos fundamentales. Pienso que ese ahorro que se está produciendo ahí es insignificante en términos cuantitativos, es el típico pequeño ahorro que conduce directamente a la gran ruina y que valdría más que no hiciésemos.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar por terminada la sesión, deseo efectuar como Presidente de la Comisión un ruego al señor Secretario de Estado, creyendo interpretar el sentir de la Comisión. La documentación que ha de servir de base para la información que luego aquí ha de ser debatida sería conveniente que pudiera ser enviada un poco antes, con ocho o diez días de antelación, al objeto de que SS. SS. puedan disponer de ella. Es un ruego que hago al señor Secretario de Estado, y estoy plenamente convencido de que, en la medida de lo posible, será atendido.

Por otra parte, como Presidente de la Comisión, le acepto la oferta de una comparecencia para informar sobre los seguros de prima única. Creo que con ello interpreto el sentir de SS. SS. y no habrá ningún inconveniente por parte de esta Presidencia en tramitar la oportuna solicitud de comparecencia, en el supuesto de que algunas de SS. SS. así lo soliciten. De manera que los Grupos Parlamentarios tienen la palabra.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia. Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961